



# **Corrupción en los Negocios Internacionales en Colombia. Estudios de caso: Odebrecht y Reficar**

**Daniela María Moreno Cardona**

**Manuela Posada Villa**

Institución Universitaria Esumer  
Facultad de Estudios Internacionales  
Medellín, Colombia  
2017



# **Corrupción en los Negocios Internacionales en Colombia. Estudios de caso: Odebrecht y Reficar**

**Daniela María Moreno Cardona**

**Manuela Posada Villa**

Trabajo de investigación presentado para optar al título de:  
**Profesional en Negocios Internacionales**

Director:

Federico Alonso Atehortúa Hurtado, M. Sc

Línea de Investigación:

Ética en los Negocios Internacionales

Institución Universitaria Esumer  
Facultad de Estudios Internacionales  
Medellín, Colombia  
2017



*“La corrupción es causa directa de la pobreza de los pueblos y suele ser la razón principal de sus desgracias sociales”*

*Jorge González Moore.*



## **Agradecimientos**

*Primeramente a Dios por la oportunidad de permitir podernos formar en nuestra pasión, en esta bella y constante profesión, a nuestras familias por su apoyo incondicional en todo el proceso de formación, a nuestro asesor Federico Atehortúa Hurtado el cual desde el inicio creyó y confió en nosotras y en que este trabajo de grado mostraría otra faceta de los negocios internacionales,*





## **Resumen**

Este trabajo de grado da a conocer la manera en que opera la corrupción en los negocios internacionales en Colombia, indagando en dos casos que han conmocionado el país en los últimos meses, los grandes sobornos de Odebrecht y el gran desfalco de Reficar. Aunque se tienen los instrumentos internacionales para combatir este delito en el país, aún continúa faltando un fuerte control interno. A partir de estos casos se conocerán algunas causas y consecuencias que trae consigo la corrupción y que afectan fuertemente los negocios internacionales en Colombia, adicional se propone implementar medidas que ayudarán a combatir la corrupción.

**Palabras clave:** Corrupción, Obredecht, REFICAR, Comercio Internacional, Ética en los Negocios Internacionales.

## **Abstract**

This degree work's to knowing the way in which it produces the corruption in the international business, investigating in two cases that have shocked the country in the last months, Odebrecht's big bribes and Reficar's great embezzlement. Though the international instruments are had to attack this crime in the country, still it continues being absent a strong internal control. From these cases will be known some reasons and consequences that the corruption brings and affect strongly the international business in Colombia, additional it proposes to implement measures that will help to attack the corruption.

**Keywords:** Corruption, Obredecht, REFICAR, International Trade, Ethics in International Business.

# Contenido

	<u>Pág.</u>
<b>Agradecimientos .....</b>	<b>VII</b>
<b>Lista de figuras.....</b>	<b>XIII</b>
<b>Lista de tablas .....</b>	<b>XIV</b>
<b>Lista de Símbolos y abreviaturas.....</b>	<b>XIV</b>
<b>Lista de símbolos .....</b>	<b>XIV</b>
<b>Lista de abreviaturas.....</b>	<b>XIV</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>15</b>
<b>Formulación del Proyecto.....</b>	<b>17</b>
1.1 Antecedentes.....	17
1.1.1 Estado del Arte.....	17
1.2 Planteamiento del problema.....	22
1.3 Justificación .....	23
1.4 Objetivos.....	24
1.4.1 Objetivo general .....	24
1.4.2 Objetivos específicos .....	25
1.5 Marco metodológico.....	25
1.5.1 Método.....	25
1.5.2 Metodología .....	25
1.6 Alcances .....	26
<b>2. Corrupción en los Negocios Internacionales en Colombia.....</b>	<b>29</b>
2.1 Conceptualización .....	29
2.1.1 Negocios Internacionales .....	29
2.1.2 Corrupción.....	31
2.1.3 Cohecho.....	32
2.1.4 Fraude.....	33
2.1.5 La cartelización.....	34
2.1.6 Lavado de activos.....	35
2.1.7 Financiación del terrorismo.....	36
2.2 Instrumentos nacionales e internacionales para combatir la corrupción .....	37
2.2.1 Instrumentos Internacionales .....	37

2.2.1.1	Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales de la OCDE .....	37
2.2.1.2	Directrices de la OCDE para compañías multinacionales.....	37
2.2.1.3	Convención Interamericana contra la corrupción.....	38
2.2.1.4	Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción UNODC .....	38
2.2.1.5	Pacto Mundial de la ONU .....	39
2.2.1.6	Guía de Responsabilidad Social ISO 26000.....	39
2.2.2	Instrumentos Nacionales .....	40
2.2.2.1	Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” .....	40
2.2.2.2	Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y acceso a la información pública 40	
2.2.2.3	Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción” .....	41
2.2.2.4	Resolución 100-002657 de 2016 de la Superintendencia de sociedades.....	41
2.2.2.5	Circular Externa: Guía destinada a poner en marcha programas de Ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el Artículo N°2 de ley 1778 de 2016 .....	42
2.3	La corrupción en los Negocios Internacionales.....	43
2.4	Estudios de caso en Colombia: Odebrecht y REFICAR.....	50
2.4.1	Odebrecht .....	50
2.4.1.1	Descripción del caso .....	50
2.4.1.2	Causas.....	52
2.4.1.3	Consecuencia del caso sobre los negocios internacionales .....	57
2.4.2	REFICAR .....	62
2.4.2.1	Descripción del caso .....	62
2.4.2.2	Causas.....	64
2.4.2.3	Consecuencias del caso sobre los negocios internacionales .....	68
2.4.2.4	Comparación de los casos de Obredecht y REFICAR.....	71
2.5	Estrategias para que la corrupción no sea un factor que influya en los negocios internacionales.....	72
<b>3.</b>	<b>Hallazgos .....</b>	<b>78</b>
<b>4.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>80</b>
4.1	Conclusiones.....	80
4.2	Recomendaciones.....	81
<b>5.</b>	<b>Anexo .....</b>	<b>83</b>
5.1	Anexo 1: Entrevista a la Dra. Carolina Saldarriaga, jefe de relaciones corporativas del BASC Antioquia .....	83
5.2	Anexo B: Entrevista a Julio Humberto Arboleda Mejía, Contralor Auxiliar Apoyo Técnico- Contraloría General de Medellín.....	94
	<b>Bibliografía .....</b>	<b>102</b>

# Lista de figuras

Pág.

**Figura 1:** Comportamiento de Corficolombiana en la BVC durante 2017..... **¡Error! Marcador no definido.**

**Figura 2:** Paso a paso del desfalco de REFICAR.....**¡Error! Marcador no definido.**

# Lista de tablas

Pág.

**Tabla 1:** Top 5 de los países con mayor Índice de Percepción de Corrupción.. .. ¡Error! Marcador no definido.

**Tabla 2:** Top 5 de los países con menor Índice de Percepción de Corrupción. ... ¡Error! Marcador no definido.

# Lista de Símbolos y abreviaturas

## Lista de símbolos

**USD** Indica el símbolo de la moneda Dólar

**COP** Indica el símbolo de la moneda pesos

## Lista de abreviaturas

**IPC.** El índice de Percepción de Corrupción

**OEA.** Organización de los Estados Americanos.

**BMI.** Banco Mundial internacional.

**BTI.** Índice de Transformación de la Fundación Beterlsman (The Bertelsmann Stiftung's Transformation Index)

**OCDE.** Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

## Introducción

El presente trabajo de grado es un estudio investigativo sobre los mecanismos con que opera la corrupción en los negocios internacionales en Colombia; resaltando por qué la corrupción es uno de los problemas que más afecta a un Estado, cuáles son las consecuencias que esta trae a una sociedad y cómo esta problemática puede incidir de una manera negativa en el desarrollo y sostenibilidad de un país.

Se realizó una conceptualización acerca de los negocios internacionales, los tipos de corrupción y sus delitos conexos. Existen leyes y normas anticorrupción a nivel nacional e internacional para combatir los delitos de esta actividad que adoptan los países como medidas y barreras para mitigar los impactos de corrupción en su sociedad, se hará mención de cuáles son estos instrumentos, cuál es su función y enfoque.

La corrupción afecta a todos los países del mundo, no hay país que sea totalmente libre de corrupción aunque hay algunos que tienen niveles más bajos que otros, esta es una de las problemáticas más difíciles de erradicar en su totalidad; existen índices e indicadores internacionales que miden la corrupción de un país, como lo es el Índice de Percepción de Corrupción, el cual mide la percepción de esta actividad que tiene un país, y el índice de inclusión social de Transformación de la Fundación Beterlsman, el cual mide la inclusión social de una economía. Teniendo estos dos índices una alta correlación a la hora de encontrar factores determinantes del porqué una economía es más corrupta o propensa que otra.

Fueron descritos dos casos de corrupción en los negocios internacionales en Colombia: Odebrecht y REFICAR, describiendo cada caso y el cómo

sucedieron, haciendo énfasis en cuales fueron las causas a los sobornos y desfalcos más grandes que ha tenido Colombia en toda su historia, y que consecuencias trajo esto a la sociedad colombiana y a los negocios internacionales.

Fueron obtenidas fuentes primarias como entrevistas a la Dra. Carolina Saldarriaga, Jefe de relaciones corporativas del BASC Antioquia y a Julio Humberto Arboleda Mejía, Contralor Auxiliar apoyo técnico, Contraloría General de Medellín para conocer más de cerca la opinión de instituciones dedicadas a promover un comercio seguro a través de medidas que previenen riesgos de corrupción y sus delitos conexos. Esta monografía muestra como se ve afectado el crecimiento de las empresas, la imagen internacional con otros países o empresas del exterior, y así mismo la disminución de inversión extranjera, es por esto, que se deben continuar reforzando factores claves como la cultura en la sociedad, la autoridad y transparencia del estado, la legalidad en las empresas y la educación civil con el fin de mitigar los impactos de la corrupción en la sociedad

Se plantean recomendaciones, estrategias y conclusiones al final de trabajo basados en toda la información recopilada acerca de la corrupción y el gran impacto que tiene en la sociedad no solo colombiana sino también a nivel internacional, ya que en una era tan globalizada como la que se está viviendo las consecuencias pasan a un nivel superior. La ética en los negocios internacionales juega un papel fundamental al momento de prevenir y mitigar la corrupción, en donde empresas trasnacionales tienen que implementar en su código empresarial, programas anti corruptivos, una ética anti corruptiva y negocios transparentes y sostenibles. Todos los actores de una sociedad pueden ayudar a prevenir la corrupción, siendo conscientes de los impactos que esta genera y tener claro que esta puede impactar de manera negativa el desarrollo de un país; se necesita de la cooperación, el estado y la sociedad civil para que los índices de corrupción reduzcan.



# **Formulación del Proyecto**

## **1.1 Antecedentes**

La corrupción es un problema que ha sido estudiado desde diferentes perspectivas en relación con lo político, económico, social y ambiental, tras la pesquisa fueron pocos los trabajos encontrados sobre los negocios internacionales, a continuación, se reseñan algunas de las investigaciones más recientes sobre el tema, donde pueden ser evidenciados los diferentes puntos de vista de cada autor frente a esta problemática que ha pasado de lo empírico a un análisis más profundo.

### **1.1.1 Estado del Arte**

El autor Luis B. Carvajal ex asesor del gerente del banco de la República, ministro de hacienda, comercio exterior y medio ambiente, también ex consejero para campañas electorales, con amplia trayectoria en el sector privado y en la gestión pública, presenta su libro “el poder de la corrupción en Colombia”. Es un escrito del autor para manifestar y profundizar en uno de los temas críticos en la sociedad colombiana: la corrupción, preguntas como ¿cuáles son sus características? ¿Cuáles son sus modalidades? ¿Cuáles son los factores para que haya corrupción en Colombia? Son las que el autor trata en el texto y propone como ayudar a combatirlas, algunas de las estrategias que el investigador propone son las siguientes: incentivar la educación principalmente la universitaria, recrear la democracia directa fortaleciendo la participación ciudadana, entre otras.

(Carvajal L. B., 2012)

El senador colombiano Jorge Enrique Robledo, ex profesor de la Universidad Nacional de Colombia, publicó recientemente la investigación titulada “La corrupción en el poder” En este trabajo el autor establece una relación entre la corrupción y la política en Colombia, publicando datos como el índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial allí Colombia ocupó el puesto 126 entre 140 países seleccionados del índice de ética y corrupción, siendo el puesto 140 el peor. Jorge Enrique Robledo resalta cinco de los casos de corrupción más relevantes que se han visto en la última década, entre ellos el caso REFICAR siendo este uno de los desfalcos más grandes al Gobierno Colombiano, el cual es tema de investigación en este trabajo de grado. Este texto muestra el punto de vista del político colombiano Jorge Robledo quien ha estado durante varios años en el sector en que más se evidencian estos abusos y vivezas contrarios al progreso del país. (Robledo, 2016)

El docente Thiago Pérez Bernades tiene amplia experiencia en ciencia política, además es doctor en psicología social de la universidad John FitzGerald Kennedy, en compañía de Geraldo Leopoldo Da Silva quien es maestro de gestión de trabajo social de la Universidad de Brasilia (UNB) y también estudiante de doctorado en psicología, realizaron un estudio sobre “La corrupción en la función pública: correlaciones entre corrupción, calidad de la democracia, gobernanza, desigualdad de renta y desempleo”. Este artículo expone la percepción de la corrupción en 83 países, identificando que este problema está más presente donde la calidad democrática es baja, la calificación varía de 0 a 5, siendo 0 bajísimo nivel de corrupción y 5 altísimo. En este indicador Colombia obtuvo un 4 y su score en calidad democrática es de 56, siendo 100 muy buena calidad democrática. Se puede identificar que en todos los países la corrupción está presente, pero hay unos más susceptibles que otros, mostrando que la efectividad del gobierno para combatir este fenómeno es negativa, y la participación de sus funcionarios públicos en estos hechos es aún mayor. Este dato evidenció que los principales factores que rodean esta problemática son la desigualdad de renta, consumo, y desempleo. (Bernades & Torrecillas, 2015)

El economista Alberto Maldonado Copello con experiencia como consultor de la Alcaldía Mayor de Bogotá, del Banco Mundial y docente de la Universidad de los Andes, Javeriana, Externado, Sabana y La Gran Colombia; publicó “La lucha contra la corrupción en Colombia: La carencia de una política integral”, el propósito del documento es indagar sobre factores de la corrupción en Colombia, como las políticas gubernamentales y algunas recomendaciones para enfrentar este conflicto. El texto ayuda a conocer la falta de mecanismos por parte de los principales entes gubernamentales para enfrentar los problemas de corrupción que Colombia ha vivido desde hace diez años y a pesar de esto no ha implementado una política integral de lucha contra la corrupción donde se evidencien las acciones que las entidades están ejecutando. Además, esta investigación ofrece algunas estrategias que se deben tener en cuenta para colocar en marcha la política integral tales como reforzar los grupos especializados en los distintos tipos de corrupción en especial por funcionarios públicos, tomar acciones enfocadas en abarcar la mayor cantidad de información posible sobre los contratistas con mayor número de contratos, conocer más de cerca los casos en que haya beneficiarios de licencia o exención de impuestos, entre otras. La idea de este texto es poder exponer algunas medidas para enfrentar la corrupción, y lo poco que se ha implementado a través de normas. (Copello, 2011)

El autor Eelke De Jong integrante del departamento de economía de la Universidad Radboud University Nijmegen y Christian Bogmans perteneciente al área de economía y negocios de la universidad Tilburg, unieron su experiencia para realizar una investigación titulada: “Does corruption discourage international trade?”, la cual se publicó en la revista “European Journal of political Economy” el artículo compara como la corrupción en general obstaculiza el comercio internacional, ya que si la costumbre de ética moral en un país es baja, además cuenta con una estructura arancelaria complicada y un sistema aduanero ineficaz, el soborno internacional es la medida más común para acelerar procedimientos en dichos países, generando así un alto nivel de corrupción.

Este artículo permite conocer como los sistemas internacionales están siendo afectados por la corrupción, debido a un bajo nivel de ética moral tanto de las empresas privadas como las entidades públicas y la celeridad por un país con economía de escala cada vez más alto. (Eelke & Christian, 2011)

El maestro de economía y conferencista Girijasankar Mallik, en compañía de la Dr. Shrabani Saha quien centra sus investigaciones en las causas y efectos de la corrupción, democracia y libertad económica, escribieron sobre *“Growth and corruption: a complex relationship”*, este texto presenta algunos de los efectos negativos que tiene la corrupción, por ejemplo la disminución de inversión extranjera directa ya que habrá más duda a la hora de invertir en un país con alto porcentaje en el nivel de corrupción porque el riesgo y la incertidumbre es mayor, otro efecto negativo es la prolongación en el número de proyectos y la ampliación del tamaño de estos, aumentando la inversión pública en el PIB, mientras que reduce factores importantes como la salud y la educación, disminuyendo el crecimiento del país.

Pero también hay efectos positivos de la corrupción, según estudios realizados por (Leff 1964 y Huntington, 1968) la corrupción conlleva a la eficiencia porque “engrasa las ruedas” es decir, países que se encuentran en desarrollo y tienen una fuerte reglamentación, la corrupción les permite agilizar procesos, ser más eficaces, y contribuir con el crecimiento del país. Para concluir si la corrupción estaba relacionada positiva o negativamente con el crecimiento, se realizó una investigación con 146 países midiendo el nivel de corrupción y la percepción que tenían de esta, según los resultados en los países menos corruptos la corrupción impide el crecimiento, pero en un nivel medio la corrupción mejora el crecimiento y, por último, a un nivel superior, reduce en gran parte el crecimiento. (Girijashankar & Shrabani, 2016)

El docente Juan Carlos Álvarez Álvarez del área de derecho penal, maestrías y especialización en derecho penal de EAFIT y su colaborador Juan Fernando Rojas

Trujillo estudiante de ciencias y humanidades publicaron en la revista de la universidad EAFIT “Colombia pone en la mira al soborno transnacional”. En este artículo hacen énfasis sobre la ley 1778 la cual sanciona la corrupción en transacciones internacionales, esta ley fue expedida el 2 de febrero del 2016 y comprende sanciones tanto para personas naturales como jurídicas. Una recomendación importante según el texto es conocer más sobre la corrupción y diferentes prácticas como el soborno, la cual es una de las más utilizadas y según una encuesta de la ONG Transparencia Internacional son pocas las personas que conocen de esta regulación y es importante que los sectores como el de la minería, construcción, infraestructura y transporte estén mayormente preparados a enfrentar la corrupción.

Se debe comenzar a actuar y no dejar el tema de la corrupción solo en palabras y noticias, se deben implementar medidas para fortalecer los medios de denuncia y también, para introducir mecanismos de protección a denunciantes. (Álvarez & Juan Fernando, 2016)

La estudiante de especialización en Derecho Sanitario Andrea Paola Zuleta, en su artículo investigativo “La corrupción, su historia y sus consecuencias en Colombia”, basa su investigación recurriendo a las fuentes escritas o virtuales acerca de la corrupción en Colombia, brindando información sobre la evolución que ha tenido este fenómeno a lo largo de los años en el país, demostrando que la lucha contra la erradicación de la corrupción no ha dado los resultados esperados, ya que aún se siguen presentando actos de corrupción especialmente en entidades oficiales; la autora hace mención de cifras estadísticas acerca de la posición que ocupa Colombia en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) para el año 2013, con una puntuación de 36 puntos, ocupando el lugar 94 de 177 países evaluados, donde según la página Transparency International, más de dos tercios de los 177 Países incluidos obtuvieron una puntuación inferior a 50 (Transparency International, 2013).

La autora en el texto hace referencia a los tipos de corrupción existentes, uno de ellos es la concusión “cuando un servidor público abusa de su cargo o funciones e induce a alguien a dar o prometer dinero o cualquier otra utilidad indebidos. La pena: 6 y los 10 años de cárcel” (Zuleta, 2015). Aparte de mencionar los tipos de corrupción, hace referencia de las leyes expedidas anticorrupción y las 3 causas principales que llevan a que exista la corrupción, entre otros puntos importantes que resaltan cuán importante es llegar a lo último de los hechos y evidenciarlos para así buscar las soluciones adecuadas para esta problemática. Siendo un texto analítico, sensato y con casos puntuales, convirtiéndose así en una base guía acerca de la corrupción en Colombia.

## **1.2 Planteamiento del problema**

La corrupción en Colombia es uno de los asuntos más mencionados y con mayor discusión en los últimos tiempos. Es un tema paradójico que puede llegar a tener múltiples significados y definiciones para cada investigador, autor, sociólogo, político o economista que indague y quiera encontrarle el por qué a esta problemática, a este fenómeno; el cual ya pasó de ser un tema que solo era conocido por las mismas personas implicadas en los actos de corrupción sino que la sociedad gracias al avance tecnológico y en las telecomunicaciones pueden estar al tanto de qué es lo que pasa con los impuestos que como ciudadanos tienen que ser pagados como inversión tanto a la ciudad como a la nación, pero ¿Qué es lo que pasa con estos fondos? ¿Por qué son tan cuestionadas las obras públicas del país? ¿Por qué la ética en los negocios con Colombia se ve cuestionado por este asunto? La realidad es que los trabajos sobre corrupción en Colombia, con pocas excepciones, carecen de una reflexión detallada y detenida sobre su procedencia o naturaleza, es decir, enfocándose solo en la descripción del caso, su denuncia y en la creación de recomendaciones que sirvan como solución al caso estudiado, algunas de estas sensatas e inteligentes, pero su eficacia se basa en la práctica más que en un diagnóstico de la corrupción en sí, de la reflexión teórica conceptual del por qué sucede, y del resultado de una investigación en el lugar de los hechos, una investigación de campo

Para los negocios internacionales es muy importante el estudio de la corrupción, ya que este hace parte de los factores que pueden favorecer o limitar los negocios en este país. La corrupción es una relación bilateral o multilateral, es decir, hay dos o más implicados, en este caso se tiene al sobornador y sobornado pero qué clase de métodos o mecanismos son utilizados para que dicha relación se puede dar; para esto se plantea la siguiente pregunta ¿Cuáles son los mecanismos con que opera la corrupción en los negocios internacionales en Colombia?

### **1.3 Justificación**

El ser conocedores de los mecanismos de corrupción da una base clara acerca de cómo este puede manifestarse, del como las trasnacionales pueden recurrir a este para obtener licitaciones en el país, y del como, por ejemplo, las multinacionales recurren a este medio en Colombia, a los sobornos, a obtener beneficios por medio de ventajas económicas, y en la mayoría de contratos pactados bajo estas condiciones siempre habrá un perjudicado, sea quien soborna, el sobornado o la sociedad, colocando en juego los fondos nacionales obtenidos por el pago de impuestos de cada uno de sus ciudadanos.

#### Justificación Teórica

A través de esta investigación se podrá realizar un aporte teórico a la investigación sobre la ética en los negocios internacionales y a la forma como la corrupción afecta de manera significativa el desarrollo del país, basándose en esto, la ética como participe y factor primordial en la toma de decisiones en los negocios internacionales en donde la corrupción es un fenómeno latente que no tiene precedentes teniendo el poder de limitar o apoyar el avance de un país.

#### Justificación Social

Con esta investigación se pretende concientizar al lector, el cual basándose en datos reales, aportes políticos, económicos, sociales y ambientales, pueda crear

conciencia en sí mismo y en los demás, y así decidir de qué lado se quiere estar o a qué lado quiere pertenecer, y su actuar sea cada vez más a la dirección del progreso transparente, en donde los impuestos puedan ser invertidos de una manera Sabia y transparente, buscando el bien común y no el bien de unos tantos, y los negocios sean basados en principios éticos y morales,

#### Justificación Personal

El análisis entre la corrupción y los negocios internacionales, es un tema que no puede pasar desapercibido, que tiene que ser evidenciado y reconocido por todas las personas las cuales decidieron realizarse como profesionales en comercio internacional, ya que esto pondrá a prueba sus valores éticos y morales y del cómo cada uno convirtió la teoría en práctica y le dio un sentido a su formación.

Dado que la corrupción en los negocios es el tema que las autoras han escogido como objeto de investigación para su carrera profesional, estos quieren aportar conocimiento e información a la sociedad, para que este tema no quede más en la impunidad o en el conocimiento de unos cuantos, sino que todos quienes se forman como profesionales puedan dimensionar cuán importante es su aporte a la sociedad desde su rol sea como comerciante, exportador, importador, vendedor, proveedor, distribuidor, negociador, entre otros tantos cargos que se puedan desempeñar desde esta área, desde el comercio internacional.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

Identificar cuáles son los mecanismos con que operan la corrupción en los negocios internacionales en Colombia.



### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Determinar el marco conceptual de la investigación
- Establecer el estado de la corrupción en los negocios internacionales a nivel mundial.
- Describir los casos de corrupción en los negocios internacionales de Reficar y Odebrecht
- Proponer estrategias para que la corrupción no sea un factor que influya en los negocios internacionales

## **1.5 Marco metodológico**

Es la respuesta de la pregunta ¿Cómo se va a solucionar el problema?, así, la metodología es la forma como se piensa abordar la investigación, como se piensa desarrollar el método y como se va a solucionar el problema planteado.

### **1.5.1 Método**

En esta investigación se va a utilizar el método deductivo, porque se va a partir del contexto general de la corrupción mundial, para analizar dos casos de corrupción en los negocios internacionales de Colombia, Reficar y Odebrecht

### **1.5.2 Metodología**

La metodología utilizada en el trabajo es el estudio de caso, en donde “el método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado” (Martinez Carazo, 2006), ya que esta es una estrategia que permitirá el diseño de la investigación teniendo como objeto la corrupción la cual fue contextualizada a nivel social, al escenario real. Buscando comprender por medio de los dos casos planteados, Reficar y Odebrecht, para así identificar sus circunstancias, cuáles fueron los mecanismos utilizados y por qué son catalogados como casos de corrupción en Colombia;

analizando cada uno de los datos recolectados para interpretarlos y darle una contextualización ética frente al comercio internacional.

Con el fin de hacer un ejercicio comparativo entre los dos casos seleccionados se utilizó el esquema de riesgos, descritos en la norma técnica colombiana sobre gestión del riesgo ISO31000 (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, 2011):

Causas → Caso de Corrupción → Consecuencias.

Siguiendo esta metodología, para cada uno de los casos se identifican sus causas se identifican sus causas y luego se establecen sus consecuencias. Después se procede a hacer una comparación de causas y consecuencias para ambos casos.

Para aplicar esta metodología se desarrollaron las siguientes actividades:

**Recolección de información secundaria:** internet, libros, revistas, artículos, páginas del Estado, se buscó recopilar la mayor información acerca de la corrupción, ética en los negocios internacionales, los casos de investigación Odebrecht y Reficar, para así aplicar el método escogido para el trabajo de grado, partiendo de lo general y pasar a lo específico.

**Recolección de información primaria:** Se efectuaron entrevistas a funcionarios de entidades privadas y públicas, ya que son personajes que están de cara a la corrupción, es decir, pueden estar implicados o implicar directamente la corrupción.

## 1.6 Alcances

Este trabajo realiza el análisis de la corrupción en Colombia en los casos de Reficar y Odebrecht en los años 2002 a 2016.

Ya que ambas relaciones comerciales es decir, la relación entre el estado colombiano, Reficar y Odebrecht vienen desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, desde el año 2002 a 2016



## **2. Corrupción en los Negocios Internacionales en Colombia**

La corrupción es un tema que implica varias formas de actuación. Incluye una amplia gama de conductas diferentes que es necesario conceptualizar antes de avanzar en el estudio de la forma como afectan a los negocios internacionales. Por esa razón, enseguida se presentan los principales conceptos relativos a la corrupción y a los negocios internacionales, para tener un contexto inicial sobre los mismos.

### **2.1 Conceptualización**

La corrupción es un tema que implica varias formas de actuación. Incluye una amplia gama de conductas diferentes que es necesario conceptualizar antes de avanzar en el estudio de la forma como afectan a los negocios internacionales. Por esa razón, enseguida se presentan los principales conceptos relativos a la corrupción y a los negocios internacionales, para tener un contexto inicial sobre los mismos.

#### **2.1.1 Negocios Internacionales**

Según un artículo de la revista relaciones internacionales, estrategia y seguridad, los negocios internacionales son definidos como todas las transacciones de negocios privadas y gubernamentales que implican a dos o más países. Las compañías privadas realizan esas transacciones con afán de lucro; los gobiernos pueden o no perseguir lo mismo en sus respectivas transacciones. (Acuña & Nonell, 2015). Es importante que todos los países establezcan reglas internas y se

adapten a normas internacionales que permitan realizar una práctica comercial segura y así se pueda dar mayor confiabilidad a la hora de realizar alguna negociación.

**Tipos de negocios internacionales:**

**Contratos internacionales:** un contrato internacional es una manifestación voluntaria que puede tener repercusiones jurídicas sino se cumple con lo estipulado como dar, hacer o no hacer algo, cuya celebración, ejecución o efectos vinculan a dos o más países.

**Comercio exterior:** El comercio internacional es el intercambio de bienes o servicios que se efectúa entre dos o más países mediante el proceso de salida de mercancías (exportación) y la entrada de mercancías (importación) a través de los diferentes países y sus mercados. Este negocio se efectúa mediante el uso divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen.

**Transacciones comerciales o financieras:** Se considera "Comercio Electrónico" al conjunto de aquellas transacciones comerciales y financieras realizadas a través del procesamiento y la transmisión de información, incluyendo texto, sonido e imagen. Dicha información puede ser el objeto principal de la transacción o un elemento conexo a ella. Como puede apreciarse, la definición es amplia e incluye cualquier forma de transacción de negocios en las cuales las partes interactúen electrónicamente en lugar de hacerlo en forma física. Establecer contacto con clientes, intercambiar información, vender, realizar soporte pre y posventa, efectuar pagos electrónicos y distribución de productos son algunas de las formas de negociar electrónicamente.

## 2.1.2 Corrupción

La corrupción es un problema que abarca a todos los países, pero principalmente suele manifestarse en países emergentes, dado que las leyes o regulaciones parecen no generar interés alguno por ser respetadas, una sociedad que se ha vuelto tan permisiva y acostumbrada a evidenciar estos actos que al final termina aceptándolos fácilmente, según Carlos Fernández asesor médico del periódico EL TIEMPO, en el cerebro humano existe un dispositivo que permite evitar comportamientos y que se manifiesta como un estado emocional de incomodidad natural cuando se roba o se delinque; empero este mecanismo deja de funcionar con estímulos negativos continuos, al punto que las personas llegan a considerar como normal su actuar antisocial (Fernández, 2017). Esto es lo que sucede con la corrupción las personas poco a poco se van acostumbrando a ella, hasta que al final terminan completamente involucrados y sin remordimiento alguno.

La corrupción es un fenómeno que se ha evidenciado desde hace muchos años, pero solo hasta hace poco se comenzó a enfrentarlo, en realidad no existe un único término definido para la corrupción, es tan amplia como los problemas a los que conlleva, por lo tanto, se hará una aproximación a la definición. Según la Corporación de Transparencia por Colombia se refiere a esta como “el abuso de posiciones, poder o confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, cambio de acciones, decisiones u omisiones” (Carvajal L. , 2016).

Por otra parte, el Gobierno Nacional elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano” definiendo el riesgo de corrupción como “la posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado” (República de Colombia , 2015)

Por lo anterior, se puede entender que la corrupción no permite el desarrollo de la sociedad, reduce el libre mercado, desacelera la economía afectando la inversión

extranjera, las relaciones comerciales, genera inestabilidad política y degrada la imagen del país frente a los demás, la corrupción siempre ha existido solo que desde hace poco se han empezado a implementar mecanismos para combatirla.

Además de estos principios existen normas que buscan combatir este delito, de las cuales más adelante se hará énfasis ,pero además de la corrupción hay otros obstáculos que van de la mano, principalmente el lavado de activos y la financiación del terrorismo, cuando hay corrupción se promueve el desarrollo de actividades delictivas y terroristas, todos los países son perjudicados, pero los más pobres son los más vulnerables, afectados por un sistema político corrupto, sistema financiero débil y un país sin libre competencia , debido que estos delitos le roban al país los recursos para el crecimiento y fluidez de la economía , ya que este dinero ilícito sale del país y no vuelve a ingresar con la idea de evitar el pago impuestos.

Hoy en día la mayoría de países se están acogiendo a diversas normas contra la corrupción buscando como evitar que se conviertan en agentes generadores de violencia, inseguridad, crimen y desestabilicen la economía.

### **2.1.3 Cohecho**

Dentro de los delitos que se evidencian en la corrupción se destaca el delito de cohecho, este se entiende como “aquel delito que sanciona, tanto a funcionario público que solicita o acepta recibir una retribución económica indebida, ya sea por ser mayor a la que la ley tiene fijada, ya sea por no corresponderle en razón de la obligación que tiene de igual manera en cumplir el encargo cometido por particular (Barra, 2003), es decir, el cohecho es la acción de sobornar para recibir una atribución o ventaja ya sea en una obra pública, licitación, negocio, entre otras actividades en las que haya un intercambio de bienes o servicios; en donde el sobornado al aceptar esta contribución tiene igual de dolo que el sobornador, en el marco de los negocios internacionales en la mayoría de veces, el sobornador es la multinacional, trasnacional o entidad privada y el sobornado es el actor público



el cual se encuentra en su momento como encargado de la actividad. Algunas legislaciones distinguen o hacen mención a varios tipos de cohecho, uno de estos es el cohecho simple, el sobornador da dinero o algún tipo de pago al sobornado o funcionario para dar ventaja en una acción, el cohecho calificado es aquel contrario al simple es para impedir u obstaculizar una acción o un acto, en Colombia ambos tipos de cohecho han sido evidenciados en nuestra sociedad obras públicas, licitaciones, ascenso a funcionarios o representantes de una organización a ocupar cargos públicos o viceversa, han sido blanco de este delito.

El ya fallecido Carlos Creus Morti, gran figura del derecho penal argentino, hace mención del cohecho pasivo, e indica que en la codelincuencia debe existir un oferente y un contribuyente, ya que el cohecho por sí solo no se podría llevar acabo y debe haber un figura pasiva dispuesta a ofrecer o dar y otra parte dispuesta a recibir; en este tipo de cohecho se penaliza o castiga al funcionario por omitir o haber omitido un acto propio del cargo o por ejecutar funciones distintas a las de su cargo, esto para un funcionario público, en donde el beneficiado sería un tercero privado. Todos estos tipos de cohecho son penalizados por el Artículo 140 del Código Penal Colombiano, buscando así erradicación de este delito en el gobierno colombiano.

#### **2.1.4 Fraude**

La corrupción puede ser aplicada en un negocio o un contrato desde varias perspectivas, es decir, se puede cometer corrupción desde el cohecho, el soborno es el actor delictivo, esta también puede ser implementada por los encargados del manejo de la documentación que respalda la negociación o el contrato celebrado entre dos o más partes, es aquí donde entra el delito del fraude; el fraude es cometido cuando la documentación es alterada, ocultada y cambiada para distorsionar la realidad del contrato; existen múltiples tipos de fraude, pero el objetivo es siempre el mismo, evidenciar a las partes interesadas que todo se está haciendo acorde a la ley, pero la realidad es que la información que se está

ocultando es de pago de sueldos a funcionarios exorbitantes, doble facturación, pasivos registrados sin documentación soporte, ventas que no son declaradas, entre otras metodologías utilizadas en el fraude y al igual que el cohecho hay dos o más partes implicadas y casi que asegurando que entre estos actores intelectuales debe de haber un funcionario público. Rodrigo Estupiñán Gaitán, en su texto “Control interno y fraudes, análisis de informe COSO I, II, III con base en los ciclos transaccionales” hace mención acerca de cómo identificar fraudes en una organización, como se manifiesta el fraude, como prevenirlo. Estupiñán en su escrito menciona “El fraude ha venido creciendo de una manera fenomenal durante los últimos años, especialmente en lo que se refiere a fraudes internos y al crimen organizado” (Estupiñán, 2015), al igual que otros autores que han sido mencionados anteriormente, Estupiñán confirma la situación en la que se encuentra Colombia frente al tema de corrupción y delitos conexos, su participación ocupa un importante lugar en el gobierno lo cual afecta de manera directa a los negocios internacionales.

### **2.1.5 La cartelización**

La cartelización es el medio que las empresas utilizan para deshacerse de la competencia natural en el sector que se encuentran, dos o más oferentes se ponen de acuerdo para ganarse una licitación estatal, desfavoreciendo a los demás proponentes. Para atacar este problema Superintendencia de Industria y Comercio está encargada de trabajar por una libre competencia económica, mediante investigaciones quienes realicen estos actos serán sancionados. (Universidad Simón Bolívar, 2016)

Como lo verán después, en el capítulo sobre Odebrecht, existe la sospecha de que pudo haber una cartelización entre Odebrecht y los Nule para ganarse la Ruta del Sol.

## **2.1.6 Lavado de activos**

El lavado de activos es definido como el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito. (Artículo 343 del código penal).

El lavado de activos busca encubrir y ocultar el dinero ilícito de los bienes y hoy en día es mucho más fácil que hace diez años, ya que el mercado internacional está creciendo cada vez más, se cuenta con tecnología que permite colocar de formas más fácil este dinero en el sistema financiero, mediante apertura de cuentas bancarias, transacciones de divisas, y otros medios , luego el dinero es un instrumento de pago y se procede a invertir en el mercado haciendo parecer esas ganancias ilícitas en algo transparente.

El lavado de activos muchas veces puede ser una consecuencia de la corrupción, ya que se puede considerar como una manera de ocultar el dinero ilícito que en la mayoría de los casos los funcionarios han robado, y así mismo este dinero puede ser utilizado para la financiación del terrorismo.

## **2.1.7 Financiación del terrorismo**

La financiación del terrorismo y el lavado de activos no son en sí mismos actos de corrupción, sino que pueden ser delitos conexos a las prácticas corruptas. Con frecuencia, el dinero proveniente de los actos de corrupción debe “lavarse” para que ingrese a la economía formal. Y ha ocurrido también en Colombia que de los actos de corrupción han terminado beneficiados grupos calificados internacionalmente como “terroristas” (FARC, ELN, Autodefensas Unidas de Colombia). Es por eso que enseguida se hace una descripción de estos delitos conexos a la corrupción.

El terrorismo busca causar daño o incluso la muerte a una población determinada, tratando de intimidar para así obligar o no a realizar un acto que ellos consideran necesario para lograr su cometido, sin embargo, para realizar bombardeos, secuestros, agresión, violación, entre otros, los terroristas necesitan financiación la cual muchas veces proviene del lavado de activos. Según el código penal desde el año 2006 la financiación del terrorismo es considerada un delito, definiendo financiación como todo aquel que “legalmente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie, o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley, o a sus Integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros” (Artículo 345 del Código Penal).

Tanto la corrupción, como la financiación del terrorismo y el lavado de activos son obstáculos para los negocios internacionales ya que se necesita de transparencia y cumplimiento de las reglas para promover un intercambio comercial creíble.

## **2.2 Instrumentos nacionales e internacionales para combatir la corrupción**

### **2.2.1 Instrumentos Internacionales**

#### **2.2.1.1 Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales de la OCDE**

La convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales de la OCDE busca que los países que se unen a este acuerdo establezcan medidas para evitar, detectar, investigar y sancionar el cohecho internacional, brindando asistencia legal para aquellos países que estén señalados de practicar el cohecho, además de esto se realizan revisiones en las leyes de los países firmantes buscando que cumplan con los estándares de esta convención y ejerciendo presión mediante la supervisión en las practicas que acogen estos países contra el cohecho, asegurándose que sean realmente cumplidas y aplicadas al marco normativo de cada país, en Colombia está Convención fue adoptada mediante la ley 1573 de 2012.

#### **2.2.1.2 Directrices de la OCDE para compañías multinacionales**

Estas líneas directrices son para empresas multinacionales, son recomendaciones que van dirigidos a las compañías multinacionales por parte de los gobiernos de los países adherentes en los que operan o tienen sede en estos; conteniendo así normas y principios vinculantes para una conducta empresarial responsable desde un contexto global, basándose en las leyes aplicables y normas reconocidas internacionalmente. Estas líneas constituyen el único código de conducta empresarial responsable, el cual fue acordado multilateralmente y que los gobiernos se han comprometido en promover; entre las directrices de las OCDE para compañías multinacionales, se encuentra en su capítulo VII. La lucha contra

la corrupción, las peticiones de soborno y otras formas de extorsión, la cual menciona, “Las empresas no deberán ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.

Las empresas deberán asimismo, rechazar cualquier soborno y otras formas de extorsión” (OCDE, 2013) en este capítulo se hace mención acerca de cómo se debe evitar todo tipo de soborno proveniente bien sea de un funcionario público o de uno de los empleados de los socios comerciales de la multinacional e informan que la compañía debe elaborar y adoptar mecanismos de control interno y programas de medidas de ética, que cumplan las normas apropiadas previniendo y detectando actos de corrupción .

### **2.2.1.3 Convención Interamericana contra la corrupción**

Los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convencidos de que la corrupción atenta contra la moral y el desarrollo de la sociedad, decidieron adoptar el 29 de marzo de 1996 la convención interamericana contra la corrupción, la cual entro en vigor el 6 de marzo de 1997, su objetivo es que los estados que hacen parte de esta convención apliquen a su sistema institucional, normas y medidas que exijan a funcionarios públicos informar cualquier acto sospechoso de corrupción, mecanismos donde los funcionarios públicos obligatoriamente deban declarar ingresos, activos y pasivos, leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o entidad que viole las normas contra la corrupción, acciones para estimular la participación de la comunidad y organizaciones no gubernamentales para impedir la corrupción.

### **2.2.1.4 Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción UNODC**

La Asamblea General de la ONU aprobó el 29 de septiembre de 2003 la convención de las naciones unidas contra la corrupción la cual tiene como finalidad ayudar a

los países firmantes a fomentar capacidades técnicas tanto de prevención como de control en la gestión de asuntos y bienes públicos exigiendo a las organizaciones rendir cuentas frente a los movimientos financieros que se realicen de estos bienes.

### **2.2.1.5 Pacto Mundial de la ONU**

En el pacto mundial de las Naciones Unidas se hace mención dentro de sus 10 principios a la lucha contra la corrupción, el objetivo de este pacto es la búsqueda de la sostenibilidad corporativa haciendo énfasis a los negocios los cuales tienen gran importancia para la lucha contra este delito, buscando que estos promuevan y promulguen negocios responsables basados en los mismos valores y principios en los lugares donde tienen presencia, cumpliendo con sus responsabilidades hacia la sociedad y el planeta. El principio 10: Anticorrupción: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno. Este principio fue adoptado en el año 2004, el cual compromete a los participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, no solo se busque evitar la extorsión, el soborno y otras formas de corrupción, sino también a la contribución del desarrollo de políticas y programas concretos que aborden la corrupción tanto en su interior como en la cadena de suministro.

### **2.2.1.6 Guía de Responsabilidad Social ISO 26000**

La guía ISO 26000 está diseñada para todo tipo de organización que pretenda dirigir sus operaciones de acuerdo a las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económico, ambiental y social. La finalidad es que las empresas no solo cumplan la ley como una obligación, sino que, además quieran crear estrategias para formar una estructura organizacional sólida, evidenciando sus prácticas empresariales al interior y fuera de la entidad. La ISO 26000 tiene unos aspectos que agregan solidez a la compañía representando un obstáculo para la corrupción, estos principios son la transparencia, la rendición de cuentas, comportamiento ético, respeto a las partes interesadas, a la normatividad internacional, y los derechos humanos. (Organización internacional de estandarización, 2010).

## **2.2.2 Instrumentos Nacionales**

### **2.2.2.1 Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”**

La ley 1474 del 2011 contiene normas orientadas a prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, mediante medidas administrativas y penales contra la corrupción pública y privada. La ley emite sanciones como: La inhabilidad para contratar con el estado cuando se trate de personas que financiaron campañas políticas y cuando una persona natural o jurídica haya sido declarada responsable por delitos contra la administración pública. Prohibición a los ex servidores públicos para ser nuevamente contratados en las funciones que tenían a su cargo. Prohibición a los contratistas de celebrar contratos de interventoría con entidades con las cuales contrataron, estas son unas de las sanciones que brinda la ley contra corrupción.

### **2.2.2.2 Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y acceso a la información pública**

El objeto de la ley es el regular el derecho de acceso a la información pública, para que toda información de un sujeto obligado sea pública y no pueda ser reservada o limitada ni mucho menos omitida, solo por la disposición constitucional o legal; en esta ley se hace mención al Principio de Transparencia, se entiende como “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de los cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley...” (Congreso de la República , 2014) el cual tiene estricta aplicación en las entidades públicas y privadas y su documentación, la cual tiene que ser transparente y transmitida con veracidad y claridad a la sociedad y al estado.



### **2.2.2.3 Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”**

En esta ley se decreta la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por soborno de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, la superintendencia de Sociedades debe interpretar y llevar a cabo todas las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos previstos en esta ley; los principios consagrados en la constitución política y en la primera parte de la ley 1437 de 2011 bajo estos será regida la ley, los principios que son de obligatoriedad de cumplimientos son; los principios de debido proceso, igualdad jurídica, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (Congreso de Colombia , 2016) siendo esta una ley de carácter Nacional la cual se suma a los mecanismos anti corruptivos de Colombia en busca de mitigar y erradicar la corrupción y todas sus formas de ejercer en este país.

### **2.2.2.4 Resolución 100-002657 de 2016 de la Superintendencia de sociedades**

En esta resolución se hace mención de las sociedades que están obligadas a adoptar un programa de ética empresarial, las cuales estén vigiladas por la superintendencia de sociedades, aplicando a esta resolución las corporaciones que hayan realizado negocios de cualquier naturaleza ya sea con personas naturales o jurídicas extranjeras bien sean del derecho público o privado en el año anterior; para que esta resolución sea aplicada tienen que presentarse situaciones como; negocio o transacción internacional que se realice a través de terceros, esta se refiere a que una sociedad colombiana a través ya sea de un contratista, intermediario haya realizado negocios o transacciones internacionales con una sociedad la cual fue constituida en otro estado por esa sociedad, también se hace

mención de las sociedades pertenecientes al sector farmacéutico, a la infraestructura y construcción, manufacturero, entre otros sectores.

La resolución también establece cual es el plazo para la adopción de los programas Éticos empresariales, estableciendo un lapso de tiempo, el cual es que las sociedades que cumplan con alguno de los criterios que se establecen en el Artículo 1º, disponían de un plazo hasta el 31 de marzo de 2017 para poner en marcha su programa estratégico empresarial; y el Artículo 3º que es Vigencia, indica que esta resolución empieza a regir desde su publicación.

#### **2.2.2.5 Circular Externa: Guía destinada a poner en marcha programas de Ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el Artículo N°2 de ley 1778 de 2016**

Esta circular externa tiene fundamento en las facultades legales de la Superintendencia de Sociedades, enfocándose y haciendo alusión a los artículos 23 y 26 de la ley 1778 del 02 de febrero de 2016, esta tiene como objetivo brindar las herramientas necesarias y suficientes a las personas jurídicas, las cuales sean útiles para poner en marcha los programas y mecanismos contenidos en la Guía, promoviendo programas de transparencia y ética empresarial, y los mecanismos de auditoría, anticorrupción, y prevención del soborno transnacional, mirado desde el punto de vista de la ley 1778 del 2016.

La OCDE afirma lo siguiente “Las diversas modalidades de corrupción, así como la percepción que de ella se tiene, puede eliminar la confianza en los gobiernos, las empresas, los mercados” (Superintendencia de Sociedades, 2016 ) siendo este un respaldo a la ley 1778 de 2016 y un mecanismo más de defensa de Colombia contra la corrupción, en este caso puntual, dirigido al soborno transnacional y como este es un mecanismo utilizados entre personas jurídicas y funcionarios públicos para obtener ventajas sobre los demás competidores.

## **2.3 La corrupción en los Negocios Internacionales**

En una era de globalización no es algo sorprendente el incremento de la corrupción en los negocios internacionales, se han evidenciado casos en países de todo el mundo, bien sea en economías industrializadas o en vía de desarrollo se han visto implicadas en crímenes transnacionales, ya que el soborno, fraude, entre otros tipos de corrupción son delitos penales según la legislación colombiana y de otros países y son conductas que afectan el ámbito de los negocios internacionales según organizaciones como el Banco Mundial Internacional (BMI), la OCDE y la OEA; entidades que frente al afán de erradicar esta actividad han planteado y establecido directrices anti-corrupivas, en estas tienen que primar en los negocios realizados entre públicos y privados, ya que es allí que la corrupción hace de las suyas y las normas son más propensas a ser quebrantables.

Tal como lo menciona el profesor, titular de la Cátedra “Economía y Ética” de la universidad de Navarra, “la corrupción en los negocios es, probablemente, tan antigua como en los negocios mismos; de hecho, existen evidencias que se remontan al antiguo Egipto, Babilonia, Grecia y Roma” (Argandoña, 1999) siendo esto una muestra de que el ser humano desde sus inicios ha sido comerciante y negociador, pero que también la avaricia y el poder ha ido de la mano junto a esta necesidad de cada vez obtener más y de la manera más laxa y facilista posible.

Las economías mundiales cada vez son más conscientes del como la corrupción afecta de manera significativa su desarrollo, sus ingresos y sus relaciones comerciales con otros países, siendo el mayor afectado la sociedad, creando así como consecuencia inequidad y desigualdad, ya que los impuestos son utilizados en obras públicas en busca de desarrollo y mejora del país, con entidades privadas. Si el delito cometido es el soborno, siempre se encontrarán dos partes: la activa y la pasiva, donde las entidades privadas son la parte activa de la corrupción, las cuales no buscan un fin colectivo, es decir, el bien común, sino el lucrarse con recursos públicos y en la mayoría de casos no llegar ni al cincuenta por ciento de la finalización de la obra; no olvidando que todo esto no fuese posible sin una parte

pasiva, la parte pasiva de la corrupción, un funcionario público con gran influencia o poder en el gobierno, el cual puede tomar decisiones de gran impacto o tiene acceso a recursos económicos de la sociedad. Ambas partes tanto la activa como la pasiva tienen responsabilidad en la actividad, ya que estuvieron de acuerdo al momento de pactar los beneficios que en su mayoría son económicos y guardar silencio.

El pasado 25 de enero de 2017, la organización Transparency International, publicó el ranking del Índice de Percepción de la Corrupción para el año 2016, el cual tiene como objetivo, como su nombre lo indica, medir la percepción de corrupción que tienen los países de todos los continentes del mundo, en un listado de 176 países.

Según la Organización Transparency International “los mecanismos de corrupción más usados en los crímenes transnacionales son el soborno y la extorsión” (Transparency International, 2017) los fondos son apropiados y desviados indebidamente, el gobierno y las autoridades demuestran indiferencia a este fenómeno.

La corrupción trae consecuencias y afecta a varias regiones del mundo, los países más percibidos como corruptos; son un claro ejemplo, Asia del pacífico, para el año 2016, la mayoría de sus países se encuentran situados en la mitad inferior del Índice de Percepción de Corrupción, según Transparency International “este mal desempeño puede ser atribuido a la mala gobernanza en esos países, gobiernos inestables y a la poca supervisión de estos en su sociedad civil” (Transparency International, 2017). Siendo esto como detonante para que la corrupción haga de las suyas; por el contrario, se encuentra Europa y Asia central, estos países ocupan los primeros puestos en el ranking como los estados menos percibidos como corruptos, y no teniendo cambios significativos en los últimos años, aunque no se puede generalizar y decir que es una región cien por ciento libre de corrupción maneja uno de los mecanismos anti-corrupción más eficientes. Medio Oriente y África del Norte, son una de las regiones que menos ha progresado en el Índice de

Percepción de Corrupción ya que la esperanza contra la lucha de la corrupción y poner fin a esta problemática se debilita cada vez más por la impunidad que se vive en los países árabes, lo cual le da explicación a la caída de estos estados en el Índice, casi que el 90% de los países está por debajo a una puntuación de 50. Para las Américas, el 2016 fue un buen año en la lucha anti-corrupción, estos lograron aumentar sus barreras y medidas ante la corrupción, teniendo resultados positivos. Y por último, África Subsahariana, fue un año de cambio, ya que en el 2016 se realizaron elecciones en este continente, la comunidad fue participe y demostró su oposición contra la corrupción y como las tendencias anti-corrupivas estaban causando el efecto esperado en la sociedad.

A continuación se destacan los 5 países que tienen una percepción de corrupción alta; la tabla muestra el país, a que región pertenece, qué posición ocupa en el Índice y cuál es su puntuación;

**Tabla 1.** Top 5 de los Países con mayor índice de percepción de corrupción  
(Transparency International, 2017)

País	Región	Ranking	Puntuación
Yemen	Medio Este Norte de África	172	14
Siria	Medio Este Norte de África	173	13
Corea del Norte	Asia Pacífica	174	12
Sudán del Sur	África Sub-Sahariana	175	11
Somalia	África Sub-Sahariana	176	10

Siendo estos los 5 estados con la puntuación más cercana a 0, estando por debajo del punto medio de la escala; demuestran como el no tener medidas anti-corrupivas robustas “están en riesgo de corrupción crítico, al no tener medidas como controles a la hora de rendir cuentas de sus actos, lo que hace prácticamente casi que imposible la institucionalización de mecanismos de corrupción”; (Transparency Internacional, 2013), lo cual soporta el por qué estos países ocupan los últimos lugares de la tabla y su puntuación.

La corrupción trae consigo factores conexos, como en el caso de Yemen la corrupción va ligada a la desigualdad e inequidad y estos países son un claro ejemplo de esto, en los países árabes la mala administración del gobierno, la falta de apoyo a la comunidad y las malas funciones de la policía judicial trae como consecuencia que los fondos nacionales sean desviados, y no sean un ingreso y apoyo a la sociedad como debería de ser para poder sobrevivir a las guerras en sus países; al igual que los países de África Sub-Sahariana, según José Ugaz, presidente de Transparency International “las personas se ven privadas de sus necesidades más básicas y se acuestan con hambre todas las noches debido a la corrupción...” (Transparency International, 2017).

Tal como lo expresa Ugaz, cientos de niños, niñas, mujeres y ancianos, no tienen acceso a alimentación, agua potable, o a poder suplir sus necesidades básicas ya que grupos armados ilegales toman como su propiedad estos bienes y los custodian, esto pasa en países como Ghana y Ruanda, los gobiernos, policía o poder judicial no hacen lo más mínimo para que esto acabe o pare, ya que en muchas ocasiones, gobernadores, alcaldes, o representantes de las comunidades están implicados y recibiendo beneficios, volviendo a lo mismo, el bien de pocos pero el sufrimiento de muchos.

Contrario a los países percibidos más corruptos, se tiene a los países menos percibidos como corruptos, citando a los 5 estados que ocupan los primeros lugares con una puntuación muy cercana a 100;

**Tabla 2.** Top 5 de los países con menor Índice de Percepción de Corrupción (IPC) (Transparency International, 2017)

País	Región	Ranking	Puntuación
<b>Dinamarca</b>	Europa y Asia Central	1	90
<b>Nueva zelanda</b>	Asia Pacífica	2	90
<b>Finlandia</b>	Europa y Asia Central	3	89
<b>Suecia</b>	Europa y Asia Central	4	88
<b>Suiza</b>	Europa y Asia Central	5	86

Cada país tiene una puntuación de 0 a 100; los países que se encuentren más cerca de 0 indican que presentan altos índices de corrupción, es decir, muy corruptos, contrario a los países en que su puntuación es más cerca de 100, estos demuestran que las medidas y barreras anti-corruptivas están concientizando la comunidad y sus gobiernos, aunque estos no son muestra de perfección ya que en algunos países de estos continentes aún se presentan casos de corrupción, se podría decir que son “menos corruptos” frente a este Índice de Percepción de Corrupción.

Estos países ubicados en el alto rango del Índice, con puntuaciones no muy lejanas a 100, tienen factores en común entre ellos lo que hacen que su puntuación sea tan buena, un índice de corrupción muy bajo, medidas y barreras anti-corruptivas efectivas; estos factores en común serían, la libertad de prensa, el acceso a la información sobre el gasto público, es decir, la comunidad puede tener acceso a esta información libremente para saber y tener conocimiento acerca de qué y cómo están siendo utilizados los ingresos nacionales y en que están siendo invertidos, y la fortaleza de las normas en la integridad de funcionarios públicos y los sistemas judiciales.

Como bien se observa ningún país llega al cien por ciento o tiene una puntuación más alta de 90, esto se debe a que no hay país en el mundo que no tenga

corrupción, hasta en los países que tienen una muy buena gobernanza, se ven casos de conflictos de interés, finanzas ilícitas e irregularidad en la aplicación de leyes, las cuales distorsionan las políticas públicas creando así una brecha la cual puede exasperar la corrupción sea en el mismo país o en el exterior. En estos estados los gobiernos se han ganado la confianza de su comunidad, ya que las normas en algunos países son tan estrictas para sus mandatarios que su buen gobierno ha hecho que la sociedad se sienta segura. Pero no olvidando, que estos países están llamados a no bajar la guardia y no sentirse confiados a la hora de hablar de corrupción, a intensificar sus medidas anti-corruptivas y ofrecer ayuda a los países que ocupan lugares por debajo de la línea media del Índice, resaltando en que se está fallando y creando medidas que inician desde el gobierno para que la desigualdad e inequidad no sea tanta.

Pero he aquí la preguntan, ¿Por qué si no hay anti-corrupción perfecta o países cien por ciento libres de corrupción, se encuentran países arriba y debajo de la línea media del índice? Esto se le podría atribuir a que hay países que tienen un ingreso Per Cápita (PIB) tan alto, los cuales poseen buenas administraciones por parte de sus gobiernos, retribuyen a la comunidad sus ingresos, es decir, estos países, los países más ricos, pueden encargarse de redistribuir el dinero en sus comunidades, hacer grandes aportes o gastar más dinero en servicios sociales y aun así les queda dinero para combatir la corrupción, en caso de que se presente ya sea bien un desfalco, fraude, soborno o extorsión, el golpe por esta actividad no sea tan fuerte que pueda afectar a los demás sectores.

Es por esto que países como Siria, Somalia y Sudán del Sur ocupan los últimos puestos en el ranking, teniendo puntuaciones por debajo de 15 y sufriendo de exclusión social, el cual es medido por el Índice de Inclusión Social de los países de la OCDE, llamado Índice de la Transformación de la Fundación Bertelsmann (BTI) el cual consiste en analizar y evaluar bianualmente como es la calidad de la democracia, la economía del mercado y la buena gobernanza en 129 países en vía de desarrollo y transformación. En donde ambos índices IPC y el BTI concluyen



que entre más exclusión social haya más corrupción habrá, y con exclusión social, se refiere a que hay muchas personas marginadas y excluidas de la sociedad; siendo esto un factor determinante a la hora de tomar cartas sobre el asunto y saber qué medidas hay que implementar frente esta problemática que presentan los países que tienen puntuación cerca de 0 y ocupan los últimos lugares del IPC.

Contrario pasa con los países con IPC muy cercano a 100, los cuales ocupan los primeros lugares del índice, presentan un buen PIB el cual puede ser utilizado en pro de la sociedad en donde el BTI de estos países demuestra un correlación positiva con el IPC, ósea que entre más inclusión social menos corrupción; el cual el papel de la buena gobernanza de los representantes y una democracia con calidad es un factor determinante a la hora de combatir la corrupción.

Colombia en el ranking del IPC, para el año 2016, ocupó el lugar 90, con una puntuación de 37, estando por debajo de la línea media del Índice de Percepción de Corrupción, lo cual hace un llamado al gobierno nacional, esto evidencia que las medidas que está tomando la nación no son lo suficientemente fuertes, para el resto del mundo, Colombia es un país endeble en materia de corrupción, que las entidades privadas ven en este gobierno una oportunidad para enriquecerse ilícitamente, los funcionarios públicos roban a su misma comunidad y la sociedad se entera de negocios fraudulentos cuando estos ya están hechos y no hay mucho por mitigar, y los alegatos de coacción y ausencia de responsabilidad son comunes tanto en las empresas trasnacionales como los funcionarios públicos implicados en estos crímenes.

El gobierno colombiano tiene que trabajar en la inclusión social, la comunidad tiene que saber elegir sus funcionarios y representantes; si no se toman medidas contundentes que eviten los casos de corrupción como lo fueron Obredecht y Reficar, esta corrupción sistémica que viola los derechos humanos e impide el desarrollo sostenible impedirá que una economía en desarrollo como lo es Colombia pueda avanzar equitativamente.

Para ilustrar la situación de Colombia a continuación los casos de Odebrecht y Reficar.

## **2.4 Estudios de caso en Colombia: Odebrecht y REFICAR**

### **2.4.1 Odebrecht**

#### **2.4.1.1 Descripción del caso**

Odebrecht es una empresa brasileña basada en la construcción y campos de la ingeniería, fue constituida en 1944 y tiene filiales en Sudamérica, América Central y el caribe, Norteamérica, África, Europa y Medio Oriente.

Esta transnacional generó el escándalo de corrupción más grande en América Latina pagando sobornos por aproximadamente 800 millones de dólares en 12 países, y en Colombia pagó en sobornos aproximadamente 11 millones de dólares, cabe resaltar que de ese monto de dinero 6.5 millones de dólares se pagaron en el gobierno de Álvaro Uribe y 4.5 millones de dólares en el gobierno de Juan Manuel Santos. Estos sobornos fueron entregados para asegurar importantes contratos de obra pública, uno de estos fue la ruta del sol parte II , el cual fue adjudicado en diciembre 2009 y tenía como fecha de terminación el 2035, este proyecto inicia en Puerto Salgar en Cundinamarca hasta San Roque en el Cesar incluyendo la construcción de 163 puentes, 576 kilómetros de doble calzada y 481 kilómetros de mejoramiento, siendo este el trayecto más largo de la ruta del sol con 528 km de longitud, este contrato fue entregado a la concesionaria Ruta del Sol S.A.S, conformada por la constructora Norberto Odebrecht con el 25,01% de participación, Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S con el 37% de participación, Estudios y Proyectos del Sol Episol con 33% y CSS Constructores S.A. con 4,99%.

Una adición al contrato de la ruta del sol fue la construcción y rehabilitación de la Transversal Río de Oro- Aguaclara- Gamarra, la cual también ganó Odebrecht. El proyecto consta de una vía de 82 kilómetros, 62 km son de construcción, 20 km son de rehabilitación y mejoramiento de la ruta, esta obra tendría un costo de inversión de 1.2 billones de pesos, y el tiempo estipulado para la entrega sería en cuatro años, el objetivo es conectar al norte de Santander con el sur del Cesar, y así mismo con el río Magdalena. Después de que descubrieran los actos de corrupción y sobornos que venía realizando esta empresa para ganar licitaciones, en Colombia fueron detenidos el ex viceministro Gabriel García y el ex senador Otto Bula. García aceptó los cargos de cohecho, interés indebido en la celebración de contratos, y enriquecimiento ilícito dado que abusando de su cargo como director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), hizo lo posible para dejarle el camino libre a Odebrecht en la licitación de la Ruta del sol, ganándose por lo menos unos 6.5 millones de dólares. (EL ESPECTADOR, 2017)

Por otra parte, el segundo arresto fue para el ex viceministro de Transporte Otto Bula quién le imputaron los cargos de cohecho para dar u ofrecer, y enriquecimiento ilícito, ya que fue sobornado con 4.6 millones de dólares y según investigaciones habría otras cuantas personas más que recibieron de este soborno con el objetivo de que Odebrecht obtuviera una adición al contrato de la ruta del sol- vía Ocaña-Gamarra. (EL ESPECTADOR, 2017).

Otro de los contratos en que participó Odebrecht y obviamente terminó ganando fue el contrato para mejorar la navegabilidad del río Magdalena principalmente entre Barrancabermeja y Barranquilla, este contrato se firmó en septiembre del 2014 e incluyó la inversión de más de 2.000 millones de dólares. En este proyecto Odebrecht tiene participación del 87% en el consorcio Navelena y el 13% pertenece a Valorcon de la familia Gerlein. Después de que salieron a la luz los anteriores casos de corrupción, se estima que en este contrato también se hubiera podido presentar hechos donde Odebrecht hubiera ganado la licitación mediante sobornos, además de esto el tiempo pactado para ejecutar este proyecto no fue

cumplido y por lo tanto se sugirió la caducidad del contrato, por otra parte lo que si queda claro es la deuda por 120.000 millones de pesos que adquirió Navelena con el banco Agrario momento en que la filial Odebrecht estaba en quiebra, y es que una vez más el dinero de los colombianos debía financiar los actos corruptos del estado con las multinacionales.

(PORTAFOLIO, 2017)

## **2.4.1.2 Causas**

### **1. Falta de control del Estado sobre las licitaciones públicas.**

El estado colombiano no tiene un sistema de transparencia que permita llevar un control en las licitaciones, adjudicarse en las obras no debe ser fácil, se deben exigir unos requisitos básicos y necesarios. En declaraciones hechas al programa de televisión colombiano “Séptimo día”, Eduardo Abedrapo coordinador de concesiones de obras públicas en Chile afirma que se debe demostrar la experiencia de la empresa en la realización de proyectos en dicha área, además de esto se debe entregar la constancia de larga data de la compañía y por último estados financieros no solo los que emite la propia compañía, sino que deben estar auditados por auditoras externas. Además de esto se debe contar con inspectores fiscales para inspeccionar la obra, y el tiempo en los contratos se debe cumplir o incurrirán en multas diarias. (Abedrapo, 2016) Lo anterior no se cumple en Colombia, los contratos realizados con Odebrecht no tuvieron inspecciones y si las hubo dichas personas fueron sobornadas, ya que hasta 2016 no se había encontrado nada sospechoso con esta compañía, por otra parte no se cumplió con los tiempos pactados en los contratos, y aun estando en quiebra, sus estados financieros no fueron revisados o simplemente se ignoraban, puesto que los préstamos igualmente se realizaban.

### **2. Una cultura política que ve como si fueran normales las prácticas de recibir sobornos a cambio de favores a los particulares.**

La principal causa de que se lleven a cabo estos actos de corrupción se debe a la poca capacidad de que el gobierno pueda combatir esta problemática, pero esto es aún más difícil cuando personajes públicos del gobierno son los que realizan y aceptan estos sobornos e incluso apoderados de su cargo dejan estos grandes proyectos a favor de quienes les llenen los bolsillos. Estos actos se van volviendo algo común y es que, si en la clase política quieren ascender, tener amigos “importantes” y recibir unos cuantos millones de dólares, solo se debe seguir la herencia de la mayoría, es decir la cultura corrupta de los favores a cambio de algo.

En Colombia siempre ha existido una gran falta de moral y cultura, debido a que se tiene una fuerte idea sobre el dinero fácil, o actos tan simples como el pedir rebajas, evadir impuestos, tener palancas para conseguir un puesto, entre otros. Son acciones que demuestran la cultura corrupta que se vive en el país, desde pequeños actos hasta millonarios desfalcos, y es que día a día se van volviendo comunes y hasta la gente se va acostumbrando. Según Juan Ricardo Ortega ex director de la DIAN “cuando hay pobreza, los mercados no son profundos, las universidades no dominan la calidad, y el estado es pobre (recauda menos del 15% del PIB en impuestos), solo hay tres opciones para obtener riqueza: creación de monopolios, robo de impuestos o corrupción a través de la contratación pública, el clientelismo y el patronazgo.” (Ortega, 2017)

### **3. Los organismos de control (Procuraduría, Fiscalía, Contraloría) actuaron de manera lenta y tardía frente al asunto, permitiendo que avanzara la ejecución de la obra sin investigar los presuntos sobornos.**

Los sobornos de Odebrecht se vienen dando desde el gobierno de Uribe (2002-2010) y aun así continuaron en la presidencia de Santos, demasiado tiempo sobornando para que solo en diciembre de 2016 se diera a conocer los casos de corrupción de esta transnacional en proyectos de infraestructura y es que ningún ente revisó los movimientos de Odebrecht ni en la adjudicación de los contratos ni en el desarrollo de estos. En el sector de la Rama Judicial existe mucho poder para

investigar y castigar, y muchas veces se apartan de su función original y deciden emitir actos contrarios a la ley, esto es lo que sucede constantemente y se evidencia en las noticias, dejando en libertad personas que han cometido actos que merecen una alta pena de cárcel o simplemente haciéndose los de “la vista gorda” al obtener algo a cambio. (Arboleda, 2017)

#### **4. La legislación colombiana facilita el otorgamiento de licitaciones públicas a un único proponente.**

Según el columnista José Miguel de la Calle, en más del 80% de licitaciones en Colombia se presenta un solo oferente o son realizadas de manera directa, los mejores ofertantes de cada mercado no participan ya sea por falta de publicidad, por miedo o porque no confían en la seriedad de la administración pública. Por lo tanto, la falta de normas y exigencias más estrictas hacen que la libre competencia se pierda y el mercado de licitaciones públicas solo sean historias de corrupción y amiguismo y además la pérdida de que buenas empresas honestas puedan crecer y sobresalir potenciando el desarrollo. El país debe trabajar en la legislación colombiana asegurando que los procesos de licitación se realizan de manera transparente, y se exija la participación de varios oferentes, los cuales deben ser elegidos mediante los anteriores requisitos para que estos sean los mejores oferentes de cada mercado, tratando de mitigar al máximo los carteles empresariales que tanto daño le hacen al país. (de la Calle, 2017).

La revista Semana realizó una entrevista con Juan Martín Caicedo presidente de la cámara colombiana, indicando que el principal problema de estas contrataciones a un solo oferente es que en Colombia no existe un pliego único y por lo tanto los funcionarios pueden modificar los pliegos y beneficiar a quien lo deseen. A través de cifras confirmó lo anterior, la muestra se hizo aleatoriamente en 47 municipios, 12 departamentos, 13 alcaldías en Bogotá y se obtuvo que en los municipios el 65% de las contrataciones se realizaron a un único oferente, en los departamentos un 35% y en las alcaldías el 58% de los contratos de alcaldías locales los ganó un único proponente. Este acto corrupto es creado entre un funcionario y un contratista

que excluye a los demás oferentes, amarrando o teniendo claro el ganador de la licitación y al final repartiéndose el dinero. Así se termina con obras inconclusas o de mala calidad y las empresas verdaderamente honestas quedan por fuera de la contratación. (Caicedo, 2015)

Por otra parte, se obtuvo un argumento importante de la entrevista con el Señor Julio Humberto de la Contraloría General de Medellín, identificando que en algunos casos entidades del gobierno como la contraloría que deberían estar atentas en que se realice una buena gestión de adjudicación en contratos de obras públicas hacen lo contrario colocándose de acuerdo con el gestor fiscal en la selección de los contratos y proyectos para ser auditados, para elegir a aquel que el gestor indique. (Arboleda Mejía, Contralor auxiliar apoyo técnico, 2017)

### **5. Presuntamente puede haber habido colusión entre Odebrecht y otros proponentes para que la firma brasileña se ganara la licitación.**

En un principio la fiscalía no sospechaba que el contrato para recuperar la navegabilidad del río Magdalena tuviera algún tipo de corrupción, sin embargo, después del creciente escándalo decidieron estudiar más de cerca la adjudicación ya que se presentaron nueve oponentes y al final quedaron dos consorcios Navelena (Odebrecht) y Navega Magdalena (Acciona) de los cuales el segundo se retiró 20 días antes de conocer el ganador del contrato. Por lo anterior se busca establecer si hubo un pacto de colusión entre Odebrecht y la empresa española Acciona, retirándose a cambio de asistir juntos a la segunda fase de obras del metro de Lima, la primera fase la construyó Acciona sin la empresa brasileña de socio, de hecho entre 2015 y 2017 Acciona ha ganado aproximadamente 15 contratos en América Latina pero en ninguno ha tenido a Odebrecht a su lado, al final la construcción del metro de Lima se adjudicó por 1.500 millones de dólares y el consorcio formado por ambas empresas ganó la licitación de dicho contrato. (Segovia, 2017)

Un hecho de posible intento de colusión que generó alarma fue la reunión en Panamá 8 meses antes de que se abriera la Ruta del sol, allí participó Miguel Nule

en compañía de su primo Guido Nule, Tomás Uribe Moreno hijo mayor del ex presidente Álvaro Uribe Vélez, André Rabelo gerente de Odebrecht quien según investigaciones se conocía con Tomás Uribe y tenían un trato familiar, Juan Eslava un funcionario panameño y Leonardo Carreño socio de los hermanos Uribe Moreno y presidente de la sociedad Eco Green Panamá S.A. cuya página web afirma que sostiene una alianza estratégica con Ecoeficiencia S.A. empresa de Tomás y Jerónimo Uribe.

La reunión tenía como objetivo tratar de convencer a los miembros de la constructora brasileña Odebrecht que era buena idea aliarse con el grupo Nule y presentarse conjuntamente a una de las licitaciones más apetecidas de la historia, la Ruta del sol. (Nule, 2016) Tiempo después fue evidente que la negociación no tuvo efecto, pero lo que si generó efecto fue el escándalo luego de que los Nule delatarán la verdadera intención de la reunión, ya que según Tomás y Álvaro Uribe fue simplemente un encuentro casual.

## **6. Penas muy bajas a los corruptos**

Esta es otra causa de que en Colombia sucedan continuamente estos casos, ya que no se castiga fuertemente a quienes incumplen la ley de esta manera y además no se les exige que respondan por el dinero robado como lo hacen en Chile, donde deben responder hasta con intereses y cárcel. Por ejemplo, si Odebrecht aceptó, ante las autoridades de Estados Unidos, utilidades por US\$50 millones como consecuencia de los sobornos realizados en Colombia, entonces, ¿Por qué las sanciones no son más que esto? también hay una sanción muy importante, la social y es que hay que ir más allá de la indignación, hay que empezar a actuar, porque si los colombianos no lo hacen estos actos continuarán sucediendo y el país seguirá en detrimento.

Los diferentes casos de soborno y corrupción que realizó esta trasnacional sucedieron alrededor de 12 países de Latinoamérica, pero según investigaciones



realizadas estos actos delictivos no se dieron en países como Chile y Uruguay debido a sus fuertes procesos limpios en los negocios.

## **7. Malas prácticas empresariales**

Odebrecht contaba con una división de operaciones estructuradas es decir su departamento de sobornos. Esta división tenía su propia jerarquía y contadores, quienes llevaban informes de las personas que habían recibido dinero, pero mencionados con apodos, también contaban con una planeación estratégica a la hora de realizar los pagos para no tener contratiempos y un sistema secreto de comunicaciones Drousys para reportar pagos externos e internos. (Caracol Radio, 2016).

### **2.4.1.3 Consecuencia del caso sobre los negocios internacionales**

#### **1. Debilitamiento de la confianza de inversionistas extranjeros hacia Colombia, lo que puede limitar el flujo de recursos de inversión extranjera directa a este país.**

Este caso afecta los negocios internacionales que se tienen o se podrían tener con los demás países ya que hace más difícil que los demás depositen confianza sobre el país, los inversionistas sienten inseguridad a la hora de invertir, en este caso la infraestructura uno de los sectores que son clave para el desarrollo económico de un país, y por ende el papel de los bancos el cual era tan fundamental a la hora de apoyar un proyecto será cada vez más difícil y exigente (DINERO, 2017).

En gran parte la consecuencia de estos actos es la imagen externa que se tiene de Colombia, un país corrupto y pobre por sus gobernantes, a pesar de que tenga personas y empresas que en momentos hacen historia son más los actos negativos que dañan la reputación y la oportunidad de que Colombia pueda realizar negocios con grandes corporaciones internacionales, perdiendo oportunidades de crecimiento.

## **2. Retraso en la ejecución de las obras contratadas con Odebrecht, lo que implica también retrasos en el mejoramiento de la infraestructura vial que está diseñada para facilitar la circulación de mercancías hacia y desde los puertos colombianos.**

Los retrasos en la construcción de las infraestructuras que necesita el país para mejorar su competitividad en la logística: Ruta del Sol II y navegación Magdalena han creado grandes dificultades ya que ambos contratos se encuentran cancelados y por tanto las obras están paradas. El proyecto del río Magdalena pretendía que entre Barranquilla y Puerto Salgar se pudiera transitar mediante transporte multimodal y barcazas, lo cual permitiría rebajar costos de transporte en Colombia. Por otra parte, la ruta del sol es un corredor vial muy importante, ya que transita cerca del 70% de la carga nacional y busca conectar el centro del país con los puertos del caribe. Además de esto la circulación por la vía es bastante tediosa por que no cuentan con doble calzada y continúan los trancones. (Villani, 2017).

Casos como estos de corrupción causan una sensación negativa en la población colombiana, lo cual tristemente en poco tiempo puede desaparecer de los medios y las críticas de las personas, pero el verdadero problema que permanece es el impacto que tiene sobre el país, frenando proyectos, obras y licitaciones que se encuentran en curso, creando dificultades en la generación de empleo y dinámica del PIB, estos actos frenan el crecimiento de la economía y por ende el desarrollo de la calidad de vida de los ciudadanos (Herrera , 2017)

## **3. Incremento del riesgo país, lo que podría encarecer la ejecución de negocios en Colombia.**

En el año 2017 los casos de corrupción que se han presentado en Colombia pueden afectar de manera directa el riesgo país. Es decir, mientras más incrementa la puntuación de riesgo más tendrá que pagar la nación a los inversionistas que compran la deuda, pues habría que compensarlos por el nivel de riesgo que asumen. Además, cuando el riesgo país aumenta la participación que tienen los extranjeros en el mercado colombiano es muy baja y los fondos de inversión,

aunque tienen mucha liquidez buscan invertir sus recursos de manera segura. La imagen del país y la confianza que genere es lo que permitirá que las relaciones con demás países o empresas extranjeras fluctúen o por el contrario sean cada vez más rígidos y por lo tanto esto las obliga a aumentar sus costos para prevenir alguna pérdida o exigir condiciones que aumentan el valor de un proyecto, o negocio.

#### **4. Empresas con prácticas honestas no participan en las licitaciones, por lo tanto, compañías corruptas continúan ganando los contratos y el país pierde oportunidades de desarrollo.**

Otra consecuencia en los negocios es que, a la hora de realizar licitaciones para proyectos importantes en el país, las demás empresas externas que tienen prácticas honestas no participarán pues saben que los resultados no dependen de su oferta, sino que estos ya están amarrados al que mejor soborne. Así la corrupción que se vive en Colombia priva al Estado de muchos empresarios correctos que prefieren irse a países con menos corrupción. Es interesante anotar por ejemplo que Odebrecht jamás ganó licitación pública alguna en Chile. Esto genera que las empresas externas a la hora de invertir se pregunten ¿por qué voy a confiar en un gobierno y empresarios corruptos? O en muchos casos dirán ¿si las demás empresas van y roban a ese país por que no puedo hacerlo yo? Seguiremos siendo subdesarrollados y los países con menor índice de corrupción continuarán avanzando como lo han hecho hasta el momento sin dejar que nadie entre a su nación y saque su capital dejando a la mayoría de los corruptos libres y con dinero, mientras los ciudadanos sufren el problema con impuestos más altos, más peajes y demás gastos que se utilizan para subsanar muchas veces estos errores.

#### **5. Pérdida de empleo**

Durante el año 2016 tiempo en que se estuvo ejecutando esta obra al menos unas 12.000 personas de diferentes departamentos se encontraban con empleo, pero en noviembre del 2016 gran parte de los empleados fueron enviados a vacaciones y sin tener una nueva fecha de ingreso. Hasta el momento no les han informado

nada y de Odebrecht solo han escuchado lo que dicen los medios. La mayoría de los obreros se encuentran preocupados porque no han recibido su último pago y tampoco su liquidación, pero estos no son los únicos preocupados pues los alcaldes de dichos municipios se les ha vuelto un gran problema social debido que no hay opciones laborales y esta obra contribuía siendo una fuente de empleo. (Correa, 2017).

## **6. Encarecimiento de los bienes y servicios**

Esto se da debido a que se rompe la ley del libre mercado, la cual se basa en la competencia de precio y calidad, pero en los actos de corrupción quien se apodera del mercado es el que más sobornos o favores realiza, y por lo tanto más adjudicaciones tiene sin importar el costo de sus productos o servicios quedándose con el mercado de forma monopolística. (Arboleda Mejía, Contralor auxiliar apoyo técnico, 2017)

## **7. Pérdida de valor (\$) de las compañías involucradas: Corficolombiana (fiduciaria del Grupo Aval) socios de Odebrecht.**

Cuando los actos de corrupción salen a la luz traen consigo muchas consecuencias, una de esas es la pérdida de la acción en la bolsa, dicha empresa se desvaloriza, y esto fue lo que le sucedió a Corficolombiana. Esta empresa a través de su filial Epysol, tiene el 33% de la ruta del sol parte 2, en la que Odebrecht tiene el 66% y el Grupo Solarte solo un 4.9%. según el programa Noticias Caracol la columnista María Jimena Duzán dio a conocer un documento que fue firmado en Brasil el 6 de enero de 2017 por tres altos directivos de Odebrecht ( Luis Antonio Bueno Junior, Director para Colombia de la firma brasileña, Luis Antonio Mamery director de Odebrecht para América Latina y Luis

Eduardo Da Rocha Soares alto ejecutivo de la empresa) , los cuales querían colaborar con la justicia brasileña después de que su jefe Marcelo Odebrecht fuera condenado en marzo 2016. En este documento los tres ejecutivos revelan que José Elías Melo, quien se desempeñó como presidente de Corficolombiana no era una víctima, sino que fue cómplice de Odebrecht. Este negocio según declaran quedó sellado en una reunión que sostuvieron los tres empresarios y Gabriel García cuando era viceministro de transporte del gobierno de Uribe, en donde Luis Antonio le informó al presidente de Corficolombiana sobre el soborno de US\$6.5 millones que exigió el viceministro y acordaron pagarlo entre Odebrecht y Corficolombiana cargándolo al contrato. El documento también reveló que ambas partes decidieron no contarle al otro miembro, los Solarte ya que no tenían una alta participación. En resultar cierto de que José Elías Melo participó en estos pagos de soborno, estará comprometida su responsabilidad personal y la patrimonial de Corficolombiana, sociedad que en ese momento representaba y pertenece al Grupo Aval. (NOTICIAS CARACOL, 2017).

Luego de este caso, el 14 de febrero de este año se registró la mayor caída que ha tenido Corficolombiana en la bolsa de valores con un 11.8%, es decir que de \$32.840 ha descendido a \$29.200 por lo tanto es una caída de \$3.640. (RCN RADIO, 2017)

**Figura 1. Comportamiento de Corficolombiana en la BVC durante el 2017**

## COMPORTAMIENTO ACCIONARIO EN LA BVC

### INDICE COLEQTY



Fuente: BVC

Gráfico: LR / GR

### ACCIONES CON MAYOR VARIACIÓN EN 2017\*

Especies en la Canasta EQTY	Valor acción	Variación Año corrido
Mineros	\$2.465	28,39%
Fabricato	\$16,50	26,92%
ISA	\$11.620	16,43%
Bolsa de Valores de Colombia	\$24,10	11,06%
Terpel	\$12.300	8,85%
Celsia	\$4.365	8,45%
ETB	\$638	6,33%
Preferencial Grupo Argos	\$19.260	6,17%
Grupo Argos	\$20.400	5,81%
Preferencial Bancolombia	\$28.700	5,59%

### ACCIONES CON VARIACIONES NEGATIVAS EN 2017\*

Especies en la Canasta EQTY	Valor acción	Variación Año corrido
Preferencial Corficolombiana	\$21.200	-31,66%
Corficolombiana	\$27.560	-25,67%
Preferencial Avianca	\$2.765	-23,19%
Canacol	\$8.420	-15,63%
Enka	\$10,40	-11,11%
Concreto	\$1.020	-8,11%
Construcciones El Cóndor	\$1.090	-5,22%
Paz del Río	\$8	-4,76%
Cemex Latam Holdings	\$10.780	-4,60%
Valorem	\$405	-3,57%

\*Variaciones al 7 de abril de 2017

(Quintero, 2017)

## 2.4.2 REFICAR

### 2.4.2.1 Descripción del caso

Reficar es una de las refinerías más importantes del país, cuenta con 140 hectáreas, dedicada a producir combustibles y derivados del petróleo. En el 2007 se realizó un contrato con el objetivo de modernizar la refinería y que se debía llevar a cabo hasta el 2012, inicialmente se tenía presupuestado un costo de US\$3.993 millones, pero este precio se duplicó llegando hasta la suma de US\$8.016 millones, así mismo sucedió con el tiempo en que debía ejecutarse la obra, se alargó hasta el 2015 (SEMANA, 2017) .

Cuando la Contraloría General empezó a indagar lo que sucedía con esta obra encontró miles de contratos entre los cuales el que se adjudicó a la compañía

minera Suiza Glencore, la cual no tenía ninguna experiencia sobre construcción de refinerías, y los problemas comenzaron desde allí. El segundo paso en este agujero negro fue la llegada de la empresa holandesa de Ingeniería y construcción, Chicago Bridge & Iron Company conocida como CB&I que apareció en Reficar como consultora y terminó siendo responsable de la construcción de la refinería luego de que Glencore se retirara y le vendiera el 51% de las acciones a Ecopetrol, resaltando que Ecopetrol en un principio ya le había vendido las acciones a Glencore y luego Ecopetrol se las vuelve a comprar a un precio mucho más elevado de lo que se las había vendido. Este problema llegó a una instancia mayor ya que Glencore lo que realizó siendo el socio mayoritario fue llevar a CB&I, ya no como consultor sino como contratista de la ingeniería detallada y del suministro de la construcción de la refinería.

Como si fuera poco Foster Wheeler la firma interventora americana que debía revisar con lupa cómo y en qué se estaban gastando el dinero tampoco operó y más fácil aprobó todos los gastos que hizo CB&I, lo cual también fue un grave error el hecho que desde el inicio este contrato no fuera llave en mano, es decir que se tuviera el precio exacto, se construyera y se entregara, sino que se podía entregar facturas, realizar anticipos libremente y el monto creciendo y creciendo; luego de esto llegó el endeudamiento con la banca internacional cuando Reficar no tenía financiación y como si fuera poco los gastos del proyecto se reajustaron cinco veces justificándolos con sobre costos de materiales, mano de obra y hasta huelgas de obreros, pero allí continuó el problema ya que esta compañía cedió el contrato a la firma CB&I, la cual para el desarrollo de esta modernización decidió realizar miles de contratos más.

## **Figura 2. Paso a paso del desfalco de REFICAR**

Paso a paso del desfaldo de REFCAR	
2004	<p>CONPES 3312, que declara el proyecto como <b>de importancia estratégica</b> para el país :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomienda a Ecopetrol que el proyecto tenga la mayor participación privada posible, <b>para que el privado asuma el riesgo de capital.</b></li> <li>• Recomienda que los socios privados deben brindar las garantías para asumir los costos de incumplimiento.</li> <li>• Establece la cifra de US\$736 Millones como monto máximo de inversiones del proyecto.</li> <li>• Establece que la modalidad de contrato sea <b>"llave en mano"</b>.</li> </ul>
2005	<p>Conpes 3336: Recomienda a Ecopetrol adelantar un proceso de selección de inversionistas.</p>
2006	<p><b>Agosto:</b> La suiza Glencore se convierte en dueña del 51% de la Refinería y nace Reficar S.A. Glencore <b>no tenía ninguna experiencia en el sector de refinerías.</b></p>
2007	<p><b>Noviembre:</b> Reficar contrata a CB&amp;I bajo la modalidad de contrato de <b>"llave en mano"</b>. CB&amp;I tampoco tenía la experiencia requerida y dispara su comportamiento bursátil tras esta vinculación.</p>
2009	<p><b>Enero:</b> Glencore solicita a Ecopetrol aplazar actividades y suspender órdenes de compra. El <b>28 de enero</b> asisten al Foro Económico Mundial en Davos a negociar con Uribe su retiro del proyecto.  <b>Mayo: Ecopetrol le recompra el 51% de las acciones a Glencore.</b> Según la CGR, la causal de retiro invocada por Glencore nunca se probó y Ecopetrol aceptó su salida sin hacer uso de los mecanismos para contrarrestar los incumplimientos (como el cobro de una garantía por US\$ 75 millones).</p>
2010	<p><b>Junio 15:</b> La Junta Directiva de Reficar aprueba el cambio de la modalidad de contratación <b>a contrato de costos reembolsables</b> con la firma CB&amp;I.  <b>Agosto 5:</b> Se le otorga a CB&amp;I un <b>Contrato de Estabilidad Jurídica.</b></p>
2015	<p><b>Noviembre:</b> CGR publica Informe de Auditoría sobre Reficar. El cambio de la modalidad de contratación es la principal causa de los sobrecostos ocurridos entre 2011 y 2015, por un valor de <b>USD \$4.023 millones</b> (12 billones de pesos).</p>

(López, 2016)

Fue entonces cuando el Contralor General de la República Edgardo Maya informó del proceso de responsabilidad que se llevaría a cabo por 6.080 millones de dólares contra 38 personas entre ellas ministros, ex ministros, miembros de la junta directiva de Ecopetrol y Reficar, funcionarios y contratistas de estas dos empresas, quienes deberán responder frente a la contraloría lo sucedido del hecho y al encontrarse responsables deberán pagar con su patrimonio fiscal. En este caso quedaron muchas inquietudes sobre cómo se escogió el socio, los aumentos de costo, el hecho de que el contrato no fuera llave en mano, sino que se iba facturando lo que el contratista solicitará, falta de planeación evidente y la pregunta que todos los colombianos se hacen ¿quién va correr con esta deuda? como siempre sucede en los casos de corrupción en Colombia, los colombianos terminaran pagando la deuda por intermedio de Ecopetrol hasta el año 2046, así lo informó el contralor general Edgardo Maya. (Aponte, 2016)

## 2.4.2.2 Causas

### 1. Falta de control por parte del Estado



El proyecto de modernización de REFICAR inicia en el mandato de Álvaro Uribe Vélez y es continuada por el actual presidente Juan Manuel Santos, ninguno de los dos mandatarios quiere asumir responsabilidad de que este gran desfaldo sucedió bajo su mandato, ya que según Álvaro Uribe como lo mencionó en su cuenta de Twitter “Ex ministros y ex presidentes de Ecopetrol contestarán el cinismo de Santos que manejó 5,5 años a Reficar y viene a culpar a nuestro Gobierno” (Vélez, 2016) y en donde según el periódico virtual El País, Juan Manuel Santos afirmó en la reunión que sostuvo con la Comisión Nacional de Moralización lo siguiente “ El pecado original de todo esto que ha sucedido se dio en el Gobierno anterior. Eso no tiene que ver con mi administración, pero les dije a las entidades de control que si hay alguien responsable de mi gobierno, en ese caso le caiga todo el peso de la ley” (El País, 2016).

Reficar firmó alrededor 2.390 contratos, fueron hechas 717 adiciones en recursos y 1.052 subcontrataciones, esto solo por parte de Glencore, la compañía CB&I generaría muchos contratos más; cifras más cifras menos, la Contraloría General de la Nación indica que CB&I ejecutó alrededor de 316 contratos en pesos, dólares y euros, se realizaron 977 adiciones y se vincularon 228 subcontrataciones, lo cual hizo que la modernización de la Refinería pasará a costar más del doble que inicialmente estaba presupuestado. Juan Carlos Echeverry ministro de Hacienda se dio cuenta de estas irregularidades y las denunció en el 2012, seis años después de que la obra empezara, es decir estas entidades privadas hicieron de las suyas durante todo ese tiempo y ningún mandatario, representante, comisión o entidad encargada de velar por el buen uso de los recursos económicos de la sociedad se dio cuenta de esto; la entidad que estaba encargada de las interventorías en la obra de Reficar, de realizar seguimiento y control de la planeación era la firma Foster Wheeler, en donde el presidente de la Unión Sindical Obrera, César Loza afirmó según el periódico virtual EL HERALDO “la verdad es que interventoría sería frente a ese megaproyecto no hubo, la norteamericana Foster Wheeler nunca presentó un informe serio, pero además se empieza a evidenciar la magnitud del panorama: a CB&I se le dio el contrato en toda su integridad, cuando eso se hace

en diferentes firmas para que cada una asuma una parte del proceso, el contratista todo lo que facturaba, todo se pagaba. Estaba abierto el panorama para que esos sobrecostos se presentaran” (EL HERALDO, 2016).

O sea que esta obra ni por entidades del estado o privadas tuvo alguna interventoría, auditoría, seguimiento o regulación acerca de las actividades que desarrollaba CB&I y Glencore acerca de los contratos que se estaban haciendo, quienes eran las empresas subcontratadas o por qué esta modernización duplicó su valor.

## **2. Organismos de control (Procuraduría, Fiscalía y Contraloría) actuaron de manera lenta y tardía frente al asunto permitiendo que avanzara la ejecución de la obra sin investigar los contratos de esta.**

La Procuraduría General de la Nación fue el primer ente de control en tener bajo la mira a Reficar, para el año 2015 esta abrió una investigación formal a 12 directivos y ex directivos los cuales presuntamente podrían tener responsabilidad en el caso; un año después la Contraloría daría a conocer irregularidades en la modernización y ampliación de la refinería; llamando la atención por la duplicación de los costos de la obra.

Edgardo Maya, fue otra pieza fundamental para el desmantelamiento de este fraude, Maya envió una carta al fiscal general, Luis Eduardo Montealegre, solicitando de su ayuda para tener evidencias que prueben lo que estaba pasando, bien sea en equipos de cómputo, servidores y correos electrónicos. Ninguna de las entidades de control del estado como lo son la Fiscalía, Procuraduría y Contraloría buscó rapidez y celeridad en este caso, es decir, el fraude fue descubierto después de 9 años desde el inicio del proyecto y luego de ser descubiertos se demoraron alrededor de 2 años en reunir las pruebas para inculpar a los implicados en este escándalo y así poder encontrar a los culpables de esta actividad, cuál fue su responsabilidad y actuación en este detrimento patrimonial.

## **8. La legislación Colombiana facilita el otorgamiento de licitaciones públicas a privados**

En el gobierno de Uribe Vélez se estaba planteando el proyecto de la modernización y ampliación de la refinería de Cartagena y cuanto sería valor de la inversión, para el 2006 esta obra tendría un valor inicial de US \$3.993, en donde el 100% de la participación de la obra era de Ecopetrol, es decir, este gran proyecto estaba en manos de un público; para ese entonces Uribe con su equipo de trabajo tomaron la decisión de vender cierta participación del megaproyecto, el cual se debatía entre Petrobras empresa brasileña o Glencore empresa suiza, siendo la ganadora por su oferta Glencore ganando así el 51% de la participación del proyecto y Ecopetrol quedaría con el 49%, la idea era buscar un socio privado que acompañara a la filial con ese proceso. Para el año 2008 debido a la crisis mundial, Glencore informa que no tiene la capacidad para seguir con la participación en la obra y desistiría de su inversión y vendería nuevamente su participación a Ecopetrol por alrededor de US\$ 545 millones, quedando así Ecopetrol nuevamente con el 100% de la participación y con el contrato EPC( Ingeniería, suministro y construcción, por sus siglas en inglés) con la empresa CB&I el cual fue firmado cuando la entidad Suiza Glencore aún se encontraba con participación en Reficar.

## **9. La falta de planeación al momento de escoger quienes serían los socios de la modernización de la refinería**

Las críticas que más ha recibido el gobierno es el haber permitido otorgar la licitación de la obra a la entidad Suiza Glencore sin establecer bien parámetros de garantía que si al momento de esta no cumplir sus obligaciones recibiese sanciones, ya que cuando esta anunció su retiro de la obra le vendió su participación a Ecopetrol y Ecopetrol la compró sin más ni menos. Muchos representantes y senadores del Congreso afirman que tanto Glencore como CB&I no tenían ninguna experiencia o competencia para ejecutar la modernización de una refinería, y que esta puede ser una de las causales del por qué se presentaron

tantas irregularidades en los contratos y en las subcontrataciones y del por qué el incremento tan garrafal del valor de la obra.

## **5. Malas prácticas empresariales**

Las prácticas empresariales que tuvieron Glencore, Foster Wheeler, CB&I fueron antiéticas y antimorales para su público de interés, estas compañías claramente no tienen como objetivo el crecimiento sostenible o un desarrollo sostenible, en donde los *stakeholders* de estas compañías sufren de las consecuencias de la mala toma de decisiones beneficiando a unos pocos y afectando a todos.

### **2.4.2.3 Consecuencias del caso sobre los negocios internacionales**

#### **1. Detrimento patrimonial**

Como ya se ha mencionado anteriormente, la modernización de la obra tuvo un incremento del 100% de su valor inicial, este era de US\$ 3.993 y terminó costando alrededor de US\$ 8,016, es decir, US\$4,023 más de lo inicialmente previsto; esta obra tuvo un valor más alto de lo que costó la ampliación del canal de Panamá, cifra que equivale a cuatro veces el valor que recibió el gobierno por la venta de su parte en Isagén; en donde la refinería ha caído en dar la rentabilidad esperada, afectando así de manera directa al Estado colombiano ya que la refinería pertenece a Ecopetrol, y de esa misma manera afectando a la sociedad colombiana ya que las sumas de dinero que fueron invertidos en contratos, subcontrataciones y gastos que no eran necesarios es dinero que pudo haber sido invertido en educación, salud, infraestructura, ayudas de emergencia para las poblaciones que están siendo azotadas por la ola invernal, todo ese dinero que se duplicó pudo haber sido invertido en un bien común y no en un bien de unos pocos.

## **2. Incremento del riesgo país, lo que podría encarecer la ejecución de negocios en Colombia.**

Actualmente Reficar tiene una deuda con la banca internacional de alrededor US\$3.000 millones y de US\$2.000 con Ecopetrol, es decir la refinería de Cartagena no será rentable hasta dentro de 13 años, cuando esta termine de pagar las deudas; la sociedad colombiana no recibirá beneficios ni retribución de Reficar en un largo tiempo, dado que Colombia tiene una deuda con la banca internacional hace que la capacidad de endeudamiento sea menor, y proyectos como modernizaciones, ampliaciones, e inversiones en la sociedad y para la sociedad, se verán seriamente afectadas, siendo esto un factor determinante en darle agilidad al proyecto y poder sacar el proyecto adelante.

## **3. Empresas corruptas continúan ganando los contratos y el país pierde oportunidades de desarrollo.**

Glencore cuando ganó la licitación prometió a Ecopetrol modernizar y ampliar la refinería para que esta tuviera la capacidad de pasar de producir 80.000 barriles de petróleo a 150.000 barriles, actualmente después de 11 años iniciada la obra la refinería apenas tiene capacidad para producir 90.000 barriles de crudo; CB&I cuando firmó el contrato ECP se responsabilizó de las subcontrataciones que tendría la modernización, y Foster Wheeler era la interventoría encargada de realizar las auditorias y seguimientos sobre los contratos que se llevarían a cabo, subcontrataciones, cómo y en qué estaba siendo invertido el presupuesto que se tenía inicialmente para la obra; ninguna de estas entidades cumplió con lo prometido inicialmente, Glencore vendió su participación a Ecopetrol luego de la crisis mundial de 2009; CB&I realizó alrededor de 717 contratos y subcontratos los cuales aumentaron su valor en un 50%, 100% hasta 300%; y Foster Wheeler nunca presentó un informe serio acerca de la situación de Reficar y las actividades que allí se realizaban y no llevaban seguimiento a los contratos que le ponían sellos de aprobación.

Estas entidades retrasaron la modernización de la refinería, derrocharon la inversión que se tenía para este proyecto, impidiendo retribuir a la sociedad las utilidades que se esperaba obtener de Reficar y también recuperar la inversión proyectada para esta obra. Algo se tiene claro, Colombia no recuperará ni la mitad del dinero que allí fue invertido.

#### **4. Afectación en la imagen de las compañías implicadas y entidades de control público**

Una vez más se pierde la confianza y seguridad por parte de la sociedad a las entidades que ejercen el control presupuestal en Colombia.

Las empresas privadas que estuvieron implicadas en este escándalo también se pueden ver seriamente afectadas ya que sus procesos o sus actividades serán cuestionadas, sus clientes perderán o perdieron la confianza en ellos y el recuperarla es duro y más en un mundo tan cambiante, dinámico y competente como lo es hoy en día, en donde se puede escoger entre tantas entidades que ofrecen los mismos bienes o servicios y lo mejor de todo de una manera segura y transparente.

#### **2.4.2.4 Comparación de los casos de Obredecht y REFICAR**

Después de analizados los casos de Reficar y Obredecht, haciendo enfoque en lo que sucedió en cada caso y cuáles son sus causas y consecuencias, ambos sucesos tienen en común que fue un golpe al gobierno y a la sociedad colombiana muy bajo, ya que en ambos casos ningún ente de control previno que esto pasaría, ningún ente de control hizo el seguimiento justo y acorde a la situación para que ni el soborno ni el fraude que se presentaron hubiese pasado. Otro factor común es que ninguna de las empresas implicadas en los sucesos realizó sus procesos ética y transparentemente, es decir, ninguna entidad implicada levantó la mano acerca de lo que internamente se estaba pactando en esas negociaciones.

Ambos casos demuestran que las barreras anti corruptivas en Colombia no están surtiendo efecto y que aún este país para otros estados la norma no tiene vigencia ni tampoco se exige de su cumplimiento con rigurosidad; el incremento en el riesgo país también es un común entre Reficar y Obrecht, puesto que el ganarse la confianza de otro país en nuestros negocios de una manera seria, segura y confiable será algo de mucho trabajo y que se tome en serio la legislación colombiana y los delitos penales, como por ejemplo la Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia por Colombia, tiene que ser un arduo trabajo tanto en el gobierno como en la sociedad.

Ambos casos retrasaron el desarrollo del país y contribuyeron de forma negativa en los proyectos y modernizaciones que se tenían para Colombia que beneficiaría a su sociedad, ya que por una parte Reficar no dará utilidades hasta dentro de 13 años, y por el otro Obredecht quien estaba a cargo de importantes obras nacionales como la Ruta del Sol II, frenó todo al momento en que salió a flote el escándalo en el que hoy se encuentra esta trasnacional.

La diferencia entre ambos casos es que en el suceso de Reficar fueron utilizados los recursos económicos nacionales para invertir en el proyecto, en varias ocasiones hasta cuando se duplicó el valor inicial pactado causando así un

detrimento patrimonial, es decir, la mayoría de ese dinero salió de los impuestos que pagan los colombianos; mientras que en el caso de Obredecht entre públicos y privados estimaron un valor de la inversión en donde dentro de este estaba la parte que le iba a tocar al funcionario público por haberle dado la licitación; he aquí un caso de fraude y de soborno trasnacional.

El Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez, ha dejado en claro la diferencia de ambos casos en cuanto al tamaño. En declaraciones hechas públicas en abril de 2017, el alto funcionario oficial estimaba que "Peculado en Reficar fue de 18 veces Odebrecht" (Revista Semana. Redacción Judicial, 2017), lo que significa que el daño al patrimonio público de los colombianos fue muchísimo mayor en la construcción de la Refinería de Cartagena que en los sobornos de Odebrecht. Pero por su carácter transnacional, el segundo caso ha tenido tal vez un despliegue informativo mucho mayor que el primero. No obstante, al final los dos casos revelan la gravedad de la problemática de la corrupción en Colombia y sus negativos efectos para los negocios internacionales.

## **2.5 Estrategias para que la corrupción no sea un factor que inflencie en los negocios internacionales.**

En Colombia se ha vuelto costumbre la corrupción y así mismo hablar de ella, pero nadie decide actuar, tanto los organismos de control se encuentran sometidos como el gobierno que en el peor de los casos es cómplice de esto.

Esta lucha debe generarse desde la sociedad para que así las empresas y quienes laboran para ellas tengan conciencia de cómo estos actos perjudican a todos. Las empresas honestas no pueden continuar perdiendo posibilidades de salir adelante mediante proyectos y negociaciones que les pueden generar beneficios tanto a ellas como a la población.



La imagen del país no puede continuar deteriorándose cada vez más, se debe pensar y actuar conforme a como se desea vivir, un país en el que todos puedan tener oportunidades, donde no existan obstáculos para salir adelante, simplemente por que quienes tienen el poder para dirigir el país roben estas oportunidades llenas de ambición y deseo de tener más. Pero también la sociedad debe entender que la corrupción comienza con actos como realizar el cruce prohibido, colarse en el Transmilenio, no hacer fila, evadir protocolos, etc. Así empieza el incumplimiento a las normas, luego se vuelven comunes y los actos de corrupción ya parecen normales, por eso es importante preguntarse ¿qué he propuesto o realizado para edificar una sociedad ética?

### **2.5.1 Estrategias propuestas por el gobierno nacional**

Se deben tomar medidas estructurales que reduzcan la desigualdad, mejorando la conciencia cívica, y a través de instituciones formales con personal altamente capacitado se puedan llevar a cabo. (Jiménez Vega, 2017) Por lo tanto, es indispensable crear, fomentar y aplicar propuestas como las que anunció el presidente Juan Manuel Santos en el foro “corrupción en Colombia, la peor forma de violencia” a continuación se profundiza un poco de cada una.

**1. Fortalecer el grupo anticorrupción de la Dijín:** El grupo anticorrupción de la Dijín de la Policía Nacional se fortalecerá con 100 funcionarios más y tendrá laboratorios modernos, recursos e infraestructura.

**2. Más herramientas para las superintendencias:** Las superintendencias contarán con nuevas herramientas buscando fortalecer las investigaciones y actuar con mayor rapidez, además de esto las pruebas que encuentren pueden ser usadas en la Fiscalía General durante el proceso.

**3. Creación de jueces especiales en delitos contra la administración pública:** Se solicitará al consejo de la judicatura la creación de estos jueces para atacar de

manera más fuerte la corrupción y que tengan unas sanciones correspondientes al daño que realizaron.

**4. Instaurar la educación cívica:** El presidente Santos le pidió al Ministerio de Educación de que la educación cívica fuera dada de nuevo en los colegios, ya que para acabar con la corrupción se necesita una sociedad basada en valores y respeto hacia las normas.

**5. Bancarización completa del sistema de contratación:** El objetivo de esta propuesta es que todos los pagos a contratistas, así como los pagos de ellos a subcontratistas se haga por medios bancarios y no en efectivo, el propósito es contralar y poder hacer un seguimiento de los dineros entregados a las empresas.

**6. Normas para atacar el llamado “lobby o cabildeo”:** Se pactará con el sector privado normas claras de manera que las decisiones que toma el estado no estén sometidas a intereses particulares.

**7. Creación del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto:** Este sistema será creado para que cualquier ciudadano pueda revisar el cumplimiento con el acuerdo de paz y las inversiones que se realizan en el sector público, además se contratará una auditoria internacional para vigilar los dineros de estos proyectos.re

**8. Presentación al Congreso de medidas anticorrupción:** Se presentará ante el congreso diversas medidas legislativas, como una ley que proteja a quienes denuncian a los corruptos, hay que continuar mostrando todos los casos de corrupción para que no queden en impunidad. También se creará una ley de registro de beneficiarios reales para que se conozcan las personas que reciben los pagos en las empresas y que no se puedan ocultar bajo fachadas. Se eliminará la casa por cárcel a los corruptos, estas personas no pueden continuar con beneficios

después de todo el daño que le hacen a la sociedad, las empresas, la imagen del país y el desarrollo de este.

El presidente Santos hizo énfasis en que se expedirá un decreto que obligue a las personas que manejan recursos públicos que publiquen toda la información financiera, en el Portal central de transparencia Fiscal del Estado. Otro tema que dejó claro es fortalecer la organización electoral de manera que no se puedan financiar campañas que es uno de los muchos casos que realizan los corruptos y avanzar en partidos con democracia interna fuerte. (Morales, 2017).

### **2.5.2 Estrategias propuestas por el BASC**

BASC (Business Alliance for Secure Commerce), es una alianza empresarial internacional encargada de promover un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales. Está constituida como una organización sin ánimo de lucro, con la denominación “World BASC Organization” bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América. Las empresas que forman parte del BASC son auditadas periódicamente y pueden dar garantía de que sus productos y servicios son sometidos a una estricta vigilancia en todas las áreas lo cual contribuye a desalentar fenómenos delictivos como el narcotráfico, el contrabando y el terrorismo que perjudican los intereses económicos, fiscales y comerciales del país. A continuación, se conocerán propuestas para combatir la corrupción las cuales surgieron de la entrevista realizada a la Dra. Carolina Saldarriaga, Jefe de relaciones corporativas del BASC Antioquia (ver anexo 1).

#### **1. Fortalecimiento organizacional**

Promocionar buenas prácticas dentro de la organización, valores y normas que permitan a la persona tener la capacidad de no aceptar sobornos, no incurrir en la corrupción o algún acto delictivo que afecte a la empresa. Principalmente las áreas directivas deben dar a conocer la transparencia en sus actividades y así puedan

incentivar a los colaboradores a continuar con una cultura organizacional, ya que ven en ellos un compromiso por la compañía.

## **2. Fortalecimiento del ser**

Desde hace un tiempo la organización BASC desarrolló una campaña llamada valorízate, intentando de que las personas enseñaran los principios que fueron inculcados en el hogar, reconociendo que hay metas comunes en los que todos pueden participar en una organización o sociedad. El objetivo es que las organizaciones vayan más allá, realizando capacitaciones, campañas, eventos, comunicados que permitan llevar a una reflexión y que los valores resaltados en cada persona se fortalezcan y no solo sean transmitidos en la empresa, sino que trasciendan a la sociedad.

### **2.5.3 Estrategias propuestas por un organismo de control fiscal**

El control fiscal es una función pública ejerce la Contraloría General Medellín, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. Dado lo anterior se decidió realizar una entrevista al señor Julio Humberto de la Contraloría General de Medellín, y surgió la siguiente propuesta en base a las respuestas dadas:

#### **1. Implementar los Códigos de buen Gobierno y de Ética.**

Estos principios éticos están orientados a dirigir las entidades por medio de valores y compromisos que registren coherencia con sus actuaciones, obteniendo mejores condiciones de financiación con una percepción de menos riesgo por parte de acreedores e inversionistas, el respeto de quienes invierten en la entidad y un amplio mercado internacional para dar a conocerse. Si las empresas utilizan los códigos de buen gobierno que definen pueden tener metas y fortaleza para alcanzar objetivos propuestos que les permita pensar en el bien de la organización

y los demás grupos de interés, alejando de sus prácticas métodos fáciles como la corrupción y sus delitos conexos.

Durante la formación en negocios internacionales se obtuvieron otras propuestas basadas en temas de la asignatura de desarrollo económico, por lo tanto, surgieron ideas de como contrarrestar los daños del problema establecido en la tesis, la corrupción en los negocios internacionales. A continuación, se darán las propuestas de las investigadoras del presente trabajo de grado:

### **1. Divulgar las directrices de la OCDE para compañías multinacionales**

Se pretende que a través de foros, seminarios y eventos de capacitación se den a conocer las directrices de la OCDE. Estas recomendaciones que hacen los gobiernos a las empresas multinacionales buscan que las actividades prosperen de acuerdo a las políticas públicas, contribuyendo a mejorar el clima para la inversión extranjera y ayudando a las compañías a trabajar de acuerdo a unas prácticas honestas.

### **2. Vetar a las empresas sancionadas**

Decretar una legislación que permita "vetar" a las empresas que han sido sancionadas por prácticas corruptas para que no puedan contratar de nuevo con el estado, el propósito es aplicar eficazmente este mecanismo, dando una sanción que genere temor al tratar de cometer estos actos, pues así las empresas entenderán que se perjudicarán tanto económicamente, legal y socialmente su imagen se verá afectada.

### **3. Exigir certificaciones internacionales**

Obligar a las empresas contratistas a que tengan certificaciones internacionales como el BASC, la ISO28000 o la ISO 37001 (norma anti soborno) o solicitar que las implementen. Estas normas dan credibilidad, seguridad y permiten confiar en

las organizaciones, gracias a que contar con un certificado de estos exige compromiso con buenas prácticas.

### **3. Hallazgos**

Los objetivos propuestos para este trabajo se llevaron a cabo mediante exhaustivas investigaciones en fuentes de calidad, trabajos de campo en donde se realizó una entrevista a la contraloría general de Medellín y otra a la entidad BASC, importante aliado para fomentar un comercio internacional seguro, previniendo actos como la corrupción y también se desarrolló seguimiento constante a las publicaciones de los medios de comunicación.

La corrupción en los negocios internacionales es un fenómeno que afecta a todos, que roba el desarrollo de un país y daña el sistema de un buen gobierno, esta problemática nos lleva a indagar más a fondo para resolver preguntas como ¿índices de corrupción a nivel mundial? ¿Qué mecanismos de control existen? ¿Qué propuestas se han realizado para atacar la corrupción? Y muchas más que se buscaron resolver a través de la investigación, a continuación, se presentan los principales hallazgos encontrados durante la realización de la tesis.

- En Colombia existen muchos instrumentos legales para combatir la corrupción, pero este problema aún continúa y a gran escala ya que los mecanismos de control que existen no atacan fuertemente esta problemática, les falta aplicar las medidas de manera que afecte a los corruptos, ya sea de manera judicial y moral.

- Las entidades control no están en constante revisión de los contratos de obras públicas ya sea mediante un control financiero o avance físico del proyecto, como se pudo conocer en los casos de Odebrecht y Reficar.
- Cuando hay soborno siempre hay una parte activa (el que corrompe) y una parte pasiva (el que se deja corromper), generalmente consiste en que la parte pasiva hace o deja hacer a cambio de dinero o alguna promesa por la parte activa.
- Los países que tienen mayores ingresos logran combatir mejor la corrupción, ya que poseen recursos para invertir en prevención, investigación y educación ciudadana.
- La relación corrupción y negocios internacionales se dió a conocer mediante los casos Odebrecht y Reficar, ya que se pudo demostrar como las empresas son afectadas cuando algún funcionario incurre a realizar estos hechos, también la imagen del país se ve agredida y por ende muchos proyectos o inversiones no prosperan ya que el riesgo de pérdida es mayor en un país altamente corrupto.
- La cultura es una de las principales causas de la corrupción en Colombia, si nuestros hábitos no empiezan a cambiar y se comienza a crear conciencia todo continuará como hasta ahora, viendo los actos de corrupción como algo normal.
- Se encontró que en el “Foro corrupción en Colombia, la peor forma de violencia” el presidente Juan Manuel Santos dió a conocer nuevas propuestas anti-corrupción que se comenzarán a implementar.
- En países como Chile y Uruguay se hacen licitaciones de manera transparente por lo tanto no hubo actos de corrupción realizados por Odebrecht. Este delito puede disminuir si se toman medidas y se es rígido en ellas.

- En Colombia un gran porcentaje de las licitaciones se realizan a un solo oferente, reduciendo la libre competencia y la oportunidad de que participen otras empresas que puedan tener buenas prácticas. Esta exclusión es dada por que existe un oferente que sobornó para obtener dicha adjudicación.
- Mientras haya poca inclusión social, habrá más corrupción, esto se evidenció a través de los países que ocuparon los lugares más altos en corrupción, debido a que también mostraron tener alto porcentaje de exclusión social.

## **4. Conclusiones y recomendaciones**

### **4.1 Conclusiones**

- Se determinó el marco conceptual de la investigación distinguiendo los conceptos de negocios internacionales, corrupción, cohecho, fraude, cartelización, lavado de activos, financiación del terrorismo y se enunciaron las principales normativas nacionales e internacionales sobre el tema.
- Se demostró que hay distintas formas de corrupción, delitos conexos y varios mecanismos de control.
- Para dar a conocer casos de corrupción en los negocios internacionales se describió el gran desfalco de Reficar y el mayor escándalo de sobornos de la transnacional Odebrecht.
- Se describieron las causas comunes en los casos de corrupción, pero se encontró que las consecuencias fueron diferentes.



- Se propusieron estrategias para atacar la corrupción y que esta no continúe siendo un factor que influencia en los negocios internacionales.
- se concluye que es necesaria la cooperación, el estado y la sociedad civil para que se reduzcan los índices de corrupción.

## **4.2 Recomendaciones**

1. Se le recomienda al Estado fortalecer los mecanismos de control en los contratos de obras públicas llevando un seguimiento adecuado que permita conocer los movimientos financieros, y los avances del proyecto.
2. Se recomienda que las empresas implementen normas BASC y la ISO 26000 promoviendo las tres dimensiones para un desarrollo sostenible: económica, ambiental y social, alentando buenas prácticas en materia de responsabilidad social y previniendo actividades que llevan a la corrupción o sus delitos conexos.
3. Se les recomienda a las universidades enfatizar en la ética de los profesionales, además de contar con un buen conocimiento adquirido en el área estudiada, los profesionales deben ser personas integrales, que conozcan las normas morales de las cuales son parte, logrando sus objetivos mediante la libertad, pero con creatividad de un pensamiento honesto.
4. Se le recomienda a la sociedad, estar más atentos a los casos de corrupción que suceden en el país, que estos no se sigan viendo como algo normal, y comenzar a actuar, siendo una sociedad crítica que repugne estos actos y no le sean indiferentes, generando sanciones sociales para los corruptos.



## **5. Anexo**

### **5.1 Anexo 1: Entrevista a la Dra. Carolina Saldarriaga, jefe de relaciones corporativas del BASC Antioquia**

#### **1. Para BASC, ¿Qué es la corrupción?**

R/= Desde BASC para nosotros hemos definido la corrupción y casi desde lo que es la definición de la Corrupción en la RAE, nos dice que la corrupción es dañar, ósea corroer, es romper, entonces la corrupción es una acción en donde se toman decisiones o se ejecutan acciones con una intención indebida, y esta intención está dada por que haya una malversación de un recurso, se presenta porque haya un interés particular o haya un intención de enriquecimiento particular sobrepasando cualquier práctica que sea ética, legal o moral. Entonces la corrupción básicamente en sí misma no es el delito, la corrupción es la intención del acto sobre el cual se ejecutan algunas acciones.

#### **2. Para BASC, ¿Cuáles son las causas de la corrupción en Colombia?**

R/= Ay por Dios ¡porque estamos diciendo que para BASC, no para Carolina, pero es de ambas ya que cuando yo me paro en frente a dar una charla sobre transparencia , es una charla que yo doy a nombre de la organización pero si hay obvio una composición de una reflexión personal del tema, para mí la corrupción tiene muchas causas una de ellas tiene que ver con el egoísmo, la corrupción nace cuando me interesa solo mi bienestar, mi aparente bienestar, porque quien es corrupto aunque sabe y tiene un temor y por eso se generan tantas mañas alrededor de ciertas acciones por que la corrupción también está basada desde el egoísmo en que yo sea el primero a la fila sin importar en que hayan cien personas que madrugaron mucho más y llegaron primero que yo y yo me dice el inadvertido

y me “colé” en la fila y llegar mucho más rápido. Entonces primero tiene que ver con el egoísmo, lo otro tiene que ver con la cultura de lo fácil, y esta cultura va muy ligada a lo que lo que nos habla el rector de la Universidad EAFIT, que tiene una columna muy interesante que nos habla de la “cultura de lo avisado” en donde creemos que el emprendedor, el vivo, el avisado, hemos malversado un poco el lenguaje y creemos que estos son los que tienen la capacidad de por así decirlo de “tumbar” al otro y es el que tiene la capacidad de aprovecharse del otro, entonces esa moda al aprovechamiento es también como una fuente de corrupción.

Antropológicamente nosotros somos un país que da frutos muy fáciles, ósea que tiene una capacidad de desarrollo que es innata incluso desde nuestros campesinos, somos los hombres de azadón; hay un video muy bonito que se llama “Porqué los colombianos somos pobres” entonces nosotros, sin justificarlo, venimos de una estructura incluso cultural, una estructura tradicional, que con una gran esfuerzo lo gramos resultados inmediatos o logramos resultados efectivos en un corto plazo, diferente a otras culturas que han basado su desarrollo en la disciplina, en la investigación y en otras características y en otros principios que les han dado unos rasgos colaborativos diferentes a los nuestros, nosotros vivimos mucho de la competencia y en esa misma medida también hemos vivido mucho de la apariencia; como ya lo mencioné anteriormente puede ser una razón antropológica, no se convertirá nunca en una justificación, porque igual uno de esos modelos, esas características y esos rasgos culturales los va moldeando como sociedad entonces, no necesariamente una sociedad que haya tenido los beneficios que nosotros tuvimos este condenada a ser una sociedad corrupta, sería absurdo, sería como decían los Nule es casi que decir que la corrupción va en nuestro ADN, pero digamos que dentro de una visión holística del porqué se genera la corrupción esta podría ser uno de los elementos y a eso le metimos la cultura mafiosa que vinieron y nos metieron que mire que si se puede, mire que si se puede que con mínimo esfuerzo mucho dinero pero con alto riesgo, porque mínimo esfuerzo no significa menos riesgo, y el lenguaje nos define definitivamente y hay muchas expresiones que nos van definiendo y de hecho desde el PNL a

nosotros nos dicen como piensas y actúas y desde ese punto de vista yo diría que no existen personas incoherentes.

Existen personas incoherentes de cómo se expresan y actúan pero nunca de la manera en que piensan y actúan; porque tú me puedes decir que eres súper honesto pero en el fondo tu sabes que no lo eres y actúas de esa manera y actúas de la misma manera egoísta cuando uno empieza a introyectar ese montón de dichos que han venido como marcando nuestra cultura y nuestra sociedad, y no solamente en Colombia sino también en Latinoamérica, ahí es que empezamos a ver esos dichos , como por ejemplo, el vivo vive del Bobo, por la plata baila el perro, la necesidad tiene cara de perro, entre otros dichos, en donde ya empezamos a justificar, la necesidad me permite ejecutar acciones en donde le ponemos el valor al nivel de tolerancia, para nosotros es un súper corrupto el que se roba miles de millones pero no es un corrupto el que se roba 200 pesos porque la oportunidad fue distinta; y en el triángulo del fraude hablan de motivación, oportunidad y de justificación quien lo hace siempre va a tener una justificación,

### **3. Al momento de certificar una empresa, ¿cuáles son los requisitos que esta debe cumplir?**

R/= Muchos, primero la idoneidad y la confiabilidad representativa para la alianza, un Sistema de Gestión en Control de Seguridad (SGCS) lo que pretende es la gestión del riesgo dentro de esa cadena de abastecimiento o dentro de ese comercio bien sea nacional o internacional, basada no solo en las buenas practicas sino en el nivel de transparencia de esas compañías. Un Sistema de Gestión de Riesgo lo puede tener cualquier empresa, así sea corrupta, es como cuando uno le pregunta a alguien, ¿Por una empresa tener cámara de comercio y RUT es legal? Muchos te responden sí, pero la pregunta es ¿Si usted vas a poner una empresa fachada lo primero que harías no va a ser ir a sacar la cámara de comercio y RUT? Es obvio, porque la persona necesita poner fachada, mostrar lo que no es, entonces lo primero que tiene que demostrar una empresa es eso, antes de certificarla hacerle un estudio de seguridad, que se convierte casi que en un estudio

de confiabilidad de las compañías para poder ingresar a la Alianza, ¿Por qué? Es donde menciono y resalto la expresión alianza, ya que nosotros no somos simplemente un ente certificador en donde una empresa llama, implementé un sistema, venga certifíqueme y vamos y hacemos una auditoria y le decimos que está bien y que está mal y chao, No, nosotros somos alianza empresarial y representamos o agremiamos toda la cadena de abastecimiento y en ese sentido la representatividad de la cadena de abastecimiento y el comportamiento de las organizaciones pertenecientes a la alianza, de alguna manera generan un perfilamiento de riesgo y una mayor confiabilidad a las autoridades y entes de control y demás instituciones, incluso en el mismo sector empresarial mejora su competitividad en sus mercados; ya luego habrán unos requisitos específicos , se analiza antecedentes legales, estabilidad financiera, legalidad de la operación, alcance de la operación, incluso nosotros hacemos una verificación de asociados de negocio de las empresas que se presentan, y asociados de negocios son para nosotros clientes, proveedores, juntas directivas y socios, los llamamos asociados de negocio ya que cuentan con la capacidad de impactar a la empresa de tal manera que influyan en su continuidad, y esos asociados de negocio ya las empresas lo limitan de acuerdo a los alcances que tenga la cadena de abastecimiento hay empresas que si tienen una gestión integral, entonces ya estos asumen el control de todos sus proveedores pero ya tienen que empezar a identificar quiénes son críticos y quiénes no.

Es por esto que la implementación del sistema se basa en la gestión del riesgo para poder generar indicadores de riesgo que nos permitan medir la criticidad y con base en ellos ejecutar controles que sean mucho más efectivos.

#### **4. ¿Cuáles han sido los tipos de corrupción que más se han evidenciado en las empresas?**

Esta pregunta no se las puedo responder, porque de hecho nosotros nos reservamos el derecho de admisión, porque cuando una empresa se rechaza no se le dice el porqué; les puedo hablar de tipos de corrupción que se hayan identificado en el comercio en general, digamos en acciones corruptas en los negocios

internacionales esas acciones pueden desencadenar en fraudes financieros, sobornos, esos sobornos se materializan de muchas maneras; por ejemplo la ley de soborno transnacional, por ejemplo, usted es de un área de compras entonces el proveedor empieza a darte regalos, que una botella de whisky, luego un viaje a la costa, y ya luego no vas sola a pasear sino que ya invitan a tu familia entonces son prácticas que se generan con el fin de que te mantengas ahí, abiertamente se hacen y no necesariamente tiene que haber un ofrecimiento directo de un porcentaje sobre la ejecución del proyecto.

Por ejemplo, para BASC, nosotros tenemos un código de transparencia este dice que ningún auditor puede recibir regalos dentro de una auditoria. O por ejemplo hay compañías que en el momento de recibir regalos o suvenires estos se rifan entre los trabajadores de la empresa, esto ya dependiendo de las políticas de las empresa, e n la encuesta de corrupción realizada por la Universidad de la Sabana, una de las gráficas que desarrolla es el cómo se materializa o como se han evidenciado dentro de las empresas, los mismos empresarios cuenta las maneras en cómo se ejecutan esos presupuestos por corrupción porque ya el mismo sector lo que está haciendo es el camuflarla dentro de los presupuestos, porque eso cuesta, que hizo Obredecht ellos tenían un área que se llamaba “Área de proyectos especiales” y esta era la que se encargaba única y exclusivamente a sobornar a la gente, entonces lo van camuflando como donaciones, donaciones a campañas políticas en donde luego están supeditadas a que ese político le entregue contratos; otro ejemplo , donaciones a fundaciones en las cuales incluso no solo en efectivo sino donaciones en bienes, entonces en la remisión hacen una declaración porque las fundaciones entregan un certificado de donación sobrevalorando la donación que entregan ya que detrás de esto hay unos beneficios tributarios. La corrupción no solo está entre personas, en ocasiones también está en ese ADN organizacional es cuando dicen tienen que lograr x ventas sin importar como.

##### **5. ¿Qué mecanismos utiliza BASC para combatir la corrupción?**

R/= bueno cuando hablamos de combatir la corrupción a nivel interno, digamos que hay código de ética, un seguimiento al personal y cuando menciono seguimiento al personal es porque nuestra organización es tan pequeña que de alguna manera, nos permite tener esa familiaridad con todo el equipo y eso genera un mayor control. Hacia afuera y en las primeras prácticas que nosotros realizamos hacemos diferentes acciones; 1. La misma misión que es la de compartir buenas prácticas para un comercio seguro y transparente está basado también en que estas buenas practicas tienen que ser prácticas de transparencia, la transparencia para nosotros es el antónimo de corrupción.

La transparencia desde el sector público se lee dentro de esas definiciones incluso internacionales como la accesibilidad a la información pero para nosotros la transparencia no es contarle todo, pero no es tener nada que esconder; que en el momento en que vengan y nos pregunten tengamos la posibilidad de abrirnos, no suministrando información confidencial dentro de la compañía, pero si demostrar que no hay nada oculto dentro de su organización. También BASC hace parte de la red de transparencia, hacen parte de las empresas fundadoras de la red de transparencia en participación ciudadana, también hacen la retahíla técnica del cumplimiento de Antioquia es una iniciativa en la cual se reúnen los empleados de cumplimiento y algún personal de las áreas de cumplimiento de las empresas reconocidas de la región e incluso de otras ciudades vienen a reuniones de la iniciativa y allí se tratan todos los temas de cumplimiento, inicialmente trataban solo temas de lavados de activos y financiación del terrorismo y hoy en día hemos ido abriéndonos un poco más de esa misión de comité de cumplimiento se ha ampliado a lavado de activos, pero también a sus focos, la corrupción, fraude, lo que tiene que ver en general transparencia organizacional pero desde el cumplimiento de los requisitos legales y las buenas prácticas y el fortalecimiento de los gobiernos corporativos.

**6. Al momento de una empresa certificarse con BASC, ¿Qué beneficios trae para esta?**



R/= Depende, cada empresa te va a decir que tiene beneficios distintos, hay un beneficio en general que es la gestión del riesgo si tú haces una gestión del riesgo a conciencia inmediatamente vas a poder contar con una herramienta gerencial estratégica, para la toma de decisiones, para la continuidad de tu negocio, en fin, adicionalmente hay un fortalecimiento en la sostenibilidad del negocio, cuando nosotros hablamos de continuidad nos referimos a la permanencia en el tiempo, a la permanencia en la operación, pero cuando nosotros hablamos de sostenibilidad estamos hablando de crecimiento en el tiempo y ese crecimiento debe estar ligado a sus grupos de interés hay si no asociados de negocio, estamos hablando del desarrollo organizacional, el desarrollo social y todos los grupos que vayan de la mano y ese desarrollo solo se logra con un crecimiento económico sino con un fortalecimiento empresarial que tiene que cubrir todas las líneas estratégicas de la organización comenzando por el recurso humano, contar con personal que además de estar capacitado, es un personal confiable que cuenta con unos equipos de trabajo que nos permite mayor acogida entre los equipos de trabajo por la misma transparencia y la misma seguridad que su personal genera; estamos hablando también de un área financiera por supuesto y desde la gestión del riesgo podíamos decir que casi todos los riesgos tienen una capacidad de ser monetizados entonces siempre que se materializa un riesgo de alguna u otra manera habrá un impacto financiero para la organización pero entonces también estamos hablando del fortalecimiento de su imagen corporativa, todo el fortalecimiento de su reputación, estamos hablando también del cumplimiento de la integridad organizacional frente a las autoridades de cumplimiento legal, una empresa no es legal porque cumpla algunos requisitos legales, es a partir del sistema de gestión las empresas cuentan con una plataforma para visualizar los requisitos legales que aplican a la organización e incluso les permite dar cumplimiento a muchos de esos requisitos legales que les aplican desde su operación, le permite también la identificación y la integración con otros sistemas de gestión sean dados por requisitos legales, pero hay otros sistemas de gestión que son un aporte estratégico para la compañía y por eso se han acogido como un aporte a la estrategia y a la operación y BASC dentro de su esquema general en la gestión por procesos también permite la integración

de esos otros sistemas de gestión además porque nosotros nos basamos también en una serie de sistemas y de cronogramas que nos han permitido retroalimentar el programa y nuestro propio sistema para fortalecerlo, nos permite en ese sentido entonces también mayor rentabilidad, nos permite tener un sello de confiabilidad frente a las autoridades aduaneras, nos ha permitido mayor competitividad, muchas de las empresas han ingresado a BASC porque sus clientes se los pidieron y ha pasado dentro de esa cadena de logística por que el cliente le dice a la empresa si usted no es BASC no le entrego la carga, si no eres BASC yo no te puedo comprar ese insumo pero también les ha pasado que en el exterior también le exigen a grandes compañías que tiene que estar certificados en BASC.

## **7. Para BASC y en lo personal ¿Como la corrupción afecta los Negocios Internacionales?**

R/= Afecta de muchas maneras, primero cuando hablamos incluso de la simple percepción no de la certeza de que la corrupción, que es lo que por ejemplo mide el Índice de Percepción de Corrupción en el índice global de corrupción, hay mayores bloqueos y mayores dificultades para la apertura de nuevos mercados y el sostenimiento de los mercados vigentes, no es lo mismo que llegue una empresa de un país que tiene la posibilidad de ofrecer un producto con los mismos estándares de calidad que nosotros podamos ofrecer en los mismos tiempos sin sumar que esos mismos tiempos para el otro país estos pueden ser una cosa súper fácil pero para nosotros es ya toda una odisea para cumplir con esas características por nuestro entorno, al mismo costo...pero este país tiene el índice de percepción más alto y el otro no, ¿yo que necesito dentro de mis negocios internacionales? Seguridad y facilitación y eso es lo que nos hablan las aduanas, la organización mundial de aduanas en eso es en lo que se proyectan en seguridad y facilitación, entonces la facilitación ya la tengo, la seguridad la estoy dudando, me voy por lo seguro, entonces desde la percepción hay una dificultad.

¿Cómo más lo afecta? Como afecta la corrupción no solo al comercio internacional sino a todo y está básicamente presentada es en el desarrollo social , el principal

aporte del comercio de un país está representado en desarrollo social no en desarrollo industrial, no está representado en que genere muchos productos; el aporte y como le digo yo muchas veces a las personas, cual es la misión de una organización independiente que sea de bienes o de servicios, una misión de una organización, legal por supuesto, está orientada a brindar un mejoramiento en la calidad de vida de aquellos que van a acceder de sus productos o de sus servicios, de cualquier manera estamos hablando de mejoramiento en calidad de vida o mejoramiento en la calidad de sus procesos, porque una empresa de servicios lo que aporta a una empresa productora esta es apoyando su cadena de valor, entonces la misión del sector económico es ese es el desarrollo económico, y ese desarrollo está orientado o está fundamentado también a una parte presupuestal en un capital que expulsa y cuando hay corrupción en los negocios internacionales hay una afectación directa a los aportes del patrimonio público, es aquí donde siempre, por eso no estoy de acuerdo que se hable solo de corrupción del sector público, siempre está involucrado el sector real, el sector privado, aunque cuando se habla del dinero público, estamos hablando del dinero de todos, dejándose de invertir en desarrollo, por eso la corrupción genera pobreza y cobra vidas, roba la alimentación a las personas, el acceso a la salud, a la vivienda, a la educación, estamos hablando de todas esas áreas que son fundamentales dentro de un desarrollo y un entorno social sin hablar del impacto cultural que esto genera además, porque esa misma percepción de corrupción la vivimos como personas naturales, el hecho de llegar a un país en donde solo por ser colombiano ya te hagan entrar al cuartico ( ) porque eso es lo que dispara la alarma en el perfilamiento, quien lo ha vivido se siente juzgado, se siente agredido moralmente.

**8. ¿Cuál es la posición que tiene BASC frente a la corrupción: Activa, pasiva o preventiva?**

R/= Nosotros luchamos contra la corrupción, nuestra posición es una posición preventiva.

**9. ¿Qué propuesta tiene BASC para combatir la corrupción en Colombia?**

R/= Bueno yo creo que estas son las mismas propuestas en las que hemos venido trabajando, y la hemos venido trabajando en dos entornos fundamentales; primera. Es el fortalecimiento organizacional desde las buenas prácticas y la gestión riesgo basado en principios éticos y valores, y la segunda, quizá la más importante y que interviene directamente en la primera, es el trabajo por el fortalecimiento del ser, desde hace unos años estamos desarrollando una campaña que se llama valorízate, en esta campaña casi lo que estamos invitando a la gente es entra al mercado de los valores, valorizarse no es valer más en términos económicos, es valer más en términos de principios éticos, es empezar a sacarle fruto a todos esos principios con los que creciste y es poder pactar acuerdos de ética y moral que nos permitan convivir mejor con objetivos comunes que están desde la sociedad, desde la familia, educativos y objetivos comunes que se puedan implementar en las compañías y dentro de la misma cadena de valor, porque si bien como persona yo no puedo tener un esquema de valores sociales diferentes al esquema de valores organizacionales, sino yo voy a ser totalmente incoherente y eso me va a llevar a ser muy infeliz, como organización yo no debo tener un esquema de valores diferentes a los de mi cadena de abastecimiento, porque, porque mi tercero no es a ese que yo le estoy haciendo un favor, o a ese que yo solo le pago, digamos que ese mal llamado tercero está complementando mi operación, pero la raíz de todo esto está en la concepción de las acciones y en la sensibilidad y en la conciencia individual de quien identifica el riesgo y lo reconoce no importa que tenga un esquema estructurado o no, y quien ejecuta también esos controles de una manera consiente y responsable, pero nos orientamos a eso a que a veces esa acción de corrupción puede ser no inocente pero podrías estar participando en una actuación corrupta sin darte cuenta; cual es nuestro papel, llevarte a una conciencia reflexiva a través de capacitaciones, sensibilizaciones, a través de nuestra campaña, eventos, comunicados, a través del mismo sistema de gestión de riesgo para que haya una coherencia y un rescatar esos valores o introyectar aquellos valores que ya se viven fortaleciéndolo con nuestras acciones, trascendiendo del ámbito empresarial al ámbito social.

**10. Desde su experiencia en el BASC, ¿Que cree que le falta a Colombia para que las medidas, normas y leyes anti corruptivas establecidas surtan efecto contra la corrupción para ser radicada totalmente?**

R/= Yo creo que a Colombia le faltan dos cosas; leyes hay muchas, le falta efectividad legal, está la norma pero le falta mucha efectividad en la sanción entonces la norma todo el mundo se la pasa por la galleta, como aquí no pasa nada, y como en el proceso jurídico también hay corrupción entonces...Usted me da casa por cárcel, yo le paso una plática, PORQUE YO NO SOY DAÑINO PARA LA SOCIEDAD, desfalcaste el presupuesto de una administración municipal, dejaste sin educación, sin salud, etc.etc ¿Y no es peligroso para la sociedad? ¡Por favor! ¿O la única forma de asesinato y de violencia es coger un arma e ir a matar? Entonces digamos que desde la aplicación de la ley hay una dificultad muy grande y eso tendrá que tener una reforma estructural muy grande y lo otro tiene que ver con una transformación cultural y ahí sí de manera personal, esto se hunde del todo o algo tiene que pasar para que la gente reaccione.

Claudia López hoy decía en el Foro, es que tenemos que pasar de la indignación a la acción, ósea todo estamos escandalizados, pero nadie hace nada; entonces lo otro es la transformación cultural, Mocus tiene un discurso muy bonito, que habla no solo de la corrupción sino del comportamiento ciudadano y sobre eso basó también su campaña, y esta campaña fue la que llevó a la acción cuando fue alcalde de Bogotá, creo que ha sido la más exitosa, y él habla de tres tipos de sanciones; el habla de una sanción Penal, y se refiere a lo civil a lo jurídico, una sanción moral, que es digamos esa sanción, a conciencia, que es la auto sanción pero también nos habla de una sanción muy interesante que es la sanción social; es que cuando alguien se está colando en una fila y todos lo ven, vayan entre todos y lo sacan, es no abuchear y dejarlo ahí, es empezar a generar esos espacios en los cuales se haga lo correcto, lo justo, el bien común; pero entonces acá hay un tema de tolerancia que se volvió paisaje, eso pasa lo criticamos, pero no importa, porque nos encanta hablar de los demás y no asumimos responsabilidades, entonces en el momento en que tengamos la oportunidad de ser más coherentes ,

fortalecer ese sistema de sanciones, la primera desde el gobierno, la moral desde el fortalecimiento del ser humano y la social desde una transformación cultural, será mucho más fácil y más efectivo cualquier norma que se ponga, incluso la norma en ese momento dejará de carecer de sentido porque ya será el bien común.

## **5.2 Anexo B: Entrevista a Julio Humberto Arboleda Mejía, Contralor Auxiliar Apoyo Técnico- Contraloría General de Medellín.**

### **1. Desde el punto de vista de la Contraloría, ¿Qué es la corrupción?**

R/= Desde el punto de vista de la Contraloría la corrupción está relacionada con el favorecer a los servidores públicos y particulares que en el manejo de bienes y recursos públicos cometen actos de gestión ineficiente e ineficaz, es decir, cuando conculcan los principios del control fiscal, y que frente a estas situaciones la Contraloría se hace de la vista gorda, por ejemplo cuando la Contraloría en la selección de los contratos y proyectos para ser auditados, se pone de acuerdo con el gestor fiscal para realizar la selección de aquellos que el gestor le indique, ocultándose así los contratos en los que se haya incurrido en mala gestión, esto desde el punto de vista del proceso Auditor.

Ahora desde el punto del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, corrupción es dejar prescribir y/o caducar los procesos, mediante la morosidad injustificada en los trámites procesales.

### **2. ¿Qué métodos implementan para atacar la corrupción?**

R/= Frente al Proceso Auditor para evitar Actos de corrupción la selección de los contratos y/o proyectos para ser auditados se realiza mediante la aplicación de criterios técnicos de selectividad, teniendo en cuenta como criterios, por ejemplo,

las altas cuantías de los contratos, la criticidad del área o entidad Auditada visualizada en revisiones anteriores.

En relación con el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se realiza seguimientos mensuales al trámite de los procesos, verificando el avance en cada uno de ellos y así evitar caducidades y prescripciones, dichos seguimientos se realiza analizando los informes de gestión que presentan los abogados sustanciadores, análisis que se hace en las reuniones de Grupos Primarios.

### **3. ¿Cuáles son los efectos de la corrupción en los negocios internacionales?**

R/= Los efectos de la corrupción en los negocios Internacionales son de una parte el encarecimiento de los bienes y servicios y de otra la exclusión de otros posibles oferentes; el encarecimiento se da porque se rompe la Ley del libre mercado que se basa en la competencia donde primaria los criterios precios y calidad, pues en los actos de corrupción, quien se apodera del mercado es el proveedor de bienes y servicios que más prebendas reparte y así quedarse con el mercado en forma monopolística, lo cual constituye una consecuencia nefasta de la corrupción.

### **4. ¿Cuáles son los efectos de la corrupción en la sociedad?**

R/= Los efectos de la corrupción en la sociedad son el deshilachamiento y resquebrajamiento del tejido social, porque la corrupción incrementa los índices de pobreza, restringe el acceso a la satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos, generando en las personas aptitudes y actitudes frías e indiferentes frente al acontecer diario de la sociedad, ello es evidente en la actualidad, basta mirar a los alrededores de nuestros conciudadanos, en los cuales se respira toda clase de odios y reproches frente a los depositarios del poder, quienes tiene el deber legal y ético de garantizar una administración justa y

equitativa de los bienes y servicios que todo ser humano requiere para satisfacer sus necesidades básicas como mínimo.

##### **5. ¿Cree que la corrupción facilita otro tipo de delitos? ¿Cuáles?**

R/= Claro que sí, la corrupción facilita la comisión de otros tipos de delitos, para precisar vale la pena recordar que el ciudadano del común cuando comete delitos como el de hurto por ejemplo también está cometiendo actos de corrupción, porque cuando el ciudadano delinque está abandonado unos estándares de comportamiento establecidos en las normas jurídicas y el en los principios éticos, buscando el delincuente solo el interés individual dejando de menos el Interés General.

Es decir todo acto que busque SOLO el beneficio propio inexorablemente se constituye en un acto de corrupción.

Retomando el tema sobre si la corrupción facilita la comisión de otros tipos de delitos, la respuesta es afirmativa y son los siguientes:

**“El Peculado.** El sujeto que ilegalmente se enriquece o enriquece a otros en perjuicio del Estado es reo de peculado. El uso en provecho propio de bienes públicos, la retención de bienes ajenos que por error han caído en manos de empleados oficiales, el uso de materiales y equipos en labores diferentes al objeto de su compra, las pérdidas de bienes estatales, todos son actos que reúnen los elementos constitutivos del peculado”.

**“El abuso del poder.** Este consiste en utilizar la fuerza pública para resolver problemas particulares y no el propio de las funciones, tan propio de los militares de alto rango, y de políticos en el ejercicio de puestos de mando, es igualmente abuso de poder. Lo es además la obediencia o el acatamiento de las sentencias u órdenes judiciales por parte del poder ejecutivo”.



**“Soborno o Cohecho.** Es el más reiterativo de los delitos contra la Administración Pública. Se comete normalmente a instancia del contribuyente y va desde la entrega de una pequeña dádiva para evitar una contravención de simple policía hasta el ofrecimiento de abundantes sumas para salir del pago de los impuestos.

**“La exacción.** El agente fiscal que se aprovecha del miedo o de la ignorancia del contribuyente y le notifica el pago de un impuesto en cuantía mayor que lo que le corresponde, está cometiendo exacción. Esta no se debe confundir con la liquidación provisional del impuesto que es frecuentemente mayor que la suma que termina pagando el contribuyente”.

**“La concusión.** Es una especie de extorsión hecha por el cobrador de impuestos, que bajo la presión de su investidura, conmina al contribuyente a pagarle determinada cantidad de dinero bajo la amenaza de aplicarle todo el peso de la ley impositiva. Ej. Son concusionarios los agentes de seguro social que en vez de exigir el cumplimiento de la ley, diligencia el pago de coima a cambio de hacerse de la vista gorda ante la violación de los preceptos que están bajo su celo.

**“Tráfico de influencia.** Este se realiza cuando el funcionario de marras influye para conseguir a favor de alguien allegado una contrata de obras públicas; o cualquier otra actividad en la que esté involucrada una posición o un trabajo de beneficio.

**“La malversación.** Consiste en desviar caudales públicos hacia objetivos distintos a los que consigna el presupuesto en ejecución.”

## **6. ¿Cómo controlan el buen uso de los recursos en la contratación pública?**

R/= La Contraloría controla el buen uso de los recursos en la contratación pública dentro de su ámbito de competencia y jurisdicción realizando auditorías en tiempo

real a la contratación, escogiendo muestras representativas, mediante aplicación de criterios técnicos de selectividad, Así mismo en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, determinando la Responsabilidad Fiscal y realizando el cobro de las obligaciones que se declare en los Fallos con responsabilidad Fiscal.

## **7. ¿Cómo castiga la contraloría el mal uso de los recursos públicos?**

R/= Si bien es cierto la Corte Constitucional en Sentencia 840 de 2001, señaló que el Proceso de Responsabilidad Fiscal es de naturaleza Administrativa y Resarcitoria, más NO sancionatoria, sin embargo, quien sea declarado Responsable fiscalmente dentro de un proceso de responsabilidad fiscal, tiene las siguientes consecuencias, según la Ley 610 de 2000 en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

**ARTICULO 58. MERITO EJECUTIVO.** Una vez en firme el fallo con responsabilidad fiscal, prestará mérito ejecutivo contra los responsables fiscales y sus garantes, el cual se hará efectivo a través de la jurisdicción coactiva de las Contralorías.

**ARTICULO 60. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.** La Contraloría General de la República publicará con periodicidad trimestral un boletín que contendrá los nombres de las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y no hayan satisfecho la obligación contenida en él.

“Para efecto de lo anterior, las contralorías territoriales deberán informar a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que esta establezca, la relación de las personas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, así como de las que hubieren acreditado el pago correspondiente, de los fallos que hubieren sido anulados por la jurisdicción de lo contencioso

administrativo y de las revocaciones directas que hayan proferido, para incluir o retirar sus nombres del boletín, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de mala conducta.

Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín.

**“ARTICULO 65. CONSTITUCION EN PARTE CIVIL.** Los contralores, por sí mismos o por intermedio de sus apoderados, podrán constituirse en parte civil dentro de los procesos penales que se adelanten por delitos que atenten contra intereses patrimoniales del Estado, tales como enriquecimiento ilícito de servidores públicos, peculado, interés ilícito en la celebración de contratos, contrato celebrado sin requisitos legales, delitos contra el patrimonio que recaigan sobre bienes del Estado, siempre y cuando la entidad directamente afectada no cumpliere con esta obligación, según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 190 de 1995.

Las entidades que se constituyan en parte civiles deberán informar a las contralorías respectivas de su gestión y resultados.

**PARAGRAFO.** La parte civil al solicitar el embargo de bienes como medida preventiva no prestará caución”.

**8. ¿Cómo se inicia un proceso de responsabilidad fiscal y cuáles son las consecuencias?”**

R/= Un proceso de Responsabilidad Fiscal dentro del procedimiento ordinario se inicia con el Auto de Apertura del Proceso, según el Artículo 40 de la Ley 610 de 2000 y se transcribe a continuación:

**ARTICULO 40. APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

Cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. El auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal.

**9. ¿Qué tipo de empresas o sectores es más propenso a cometer actos de corrupción?**

R/= Los sectores y/o las empresas más propensas a cometer actos de corrupción son el Congreso de la República debido a que como depositarios del poder Popular están expuestos a dictar normas jurídicas que solo benefician determinados sectores de la sociedad, favoreciendo a unos y perjudicando a otros sin justificación alguna.

También el Sector Rama Judicial, pues con tanto poder para investigar y/o castigar, se apartan de su función original y se dedican a emitir actos contrarios a la Ley, lo que si bien es cierto se encuadra en los tipos penales, también es cierto que así mismo se encuadra en actos de corrupción.

Así mismo las Empresas Publicas y Privadas que movilizan cuantiosas sumas de dinero lo que les da una inmensa capacidad para corromper a los demás.

**10. ¿Qué prácticas anti-corrupción pueden implementar las empresas?**

R/= Esta es la pregunta del MILLÓN que aún no tiene respuesta, y no tiene respuesta porque el fenómeno de la corrupción ACTUAL tiene un componente genético y cultural y para colmo de males alimentado por el déficit de recursos para subsistir, es decir no es fácil exigir un comportamiento honesto en un medio donde casi que la realidad es sálvese quien pueda por la superpoblación y el consecuente déficit de bienes y servicios, con esta reflexión de ninguna manera se está justificando los comportamientos con desviación de los corruptos, sin embargo, hay que tener conciencia de esta realidad, razón por la cual todos los esfuerzos que se ha realizado por parte del Legislador de 1995 y 2011, con el Estatuto Anticorrupción han sido nulos, es más, prefiere ser que a los corruptos endurecer las normas anticorrupción más los estimula a ser corruptos.

No obstante, lo anterior, debemos reforzar una amplia pedagogía provocando en las personas unos comportamientos ACTITUDINALES y COMPORTAMENTALES regidos por la honradez, y así construir un ambiente amable y gratificante que nos permita reconstruir el tejido social que tan deteriorado está a causa de la corrupción, lo cual se podrá intentar con los Códigos de buen Gobierno y de Ética.

## Bibliografía

Abedrapo, E. (18 de diciembre de 2016). Coordinador de concesiones en obras públicas. (M. Teodoro, Entrevistador) Caracol. Santiago de Chile.

Acuña, H., & Nonell, P. (2015). La diplomacia cultural en los negocios internacionales: Religiones del mundo. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 215-235.

Álvarez, J. Á., & J. R. (28 de Noviembre de 2016). *Revista Universidad Eafit*. Obtenido de Colombia pone en la mira el soborno transnacional: <http://www.eafit.edu.co/investigacion/revistacientifica/edicion-168/Paginas/colombia-pone-mira-al-soborno-transnacional.aspx>

Aponte, D. (6 de Diciembre de 2016). *LA FM*. Recuperado el 19 de Abril de 2017, de contraloría: deuda que dejó Reficar la pagarán los colombianos: <http://www.lafm.com.co/judicial/contraloria-deuda-dejo-reficar-la-pagaran-los-colombianos-ano-2046/>

Arboleda Mejía, J. H. (25 de Abril de 2017). Contralor auxiliar apoyo técnico. (D. M. Moreno Cardona, & M. Posada Villa, Entrevistadores)

Arboleda Mejía, J. H. (25 de Abril de 2017). Contralor auxiliar apoyo técnico. (D. M. Moreno Cardona, & M. Posada Villa, Entrevistadores)

- Arboleda, M. J. (25 de Abril de 2017). Contralor auxiliar apoyo técnico. (D. M. Moreno Cardona, & M. Posada Villa , Entrevistadores)
- Argandoña, A. (1999). *Las empresas ante la Corrupción*. España: Papeles de Etica, Economía y Dirección, nº4.
- Barra, C. O. (2003). *Delito de CoeCHO*. Chile: Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Ciencias Penales.
- Bernades, T. P., & Torrecillas, G. d. (Junio de 2015). *Revista colombiana de ciencias sociales*. Obtenido de Corrupción en la función pública: un estudio sobre correlaciones entre corrupción, calidad de la democracia, gobernaza, desigualdad de renta y desempleo en el mundo:  
[http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/view/1340/pdf\\_3](http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/view/1340/pdf_3)
- Caicedo, J. M. (18 de Abril de 2015). Presidente de la camara colombiana de la infraestructura. (R. Semana, Entrevistador)
- Caracol Radio. (22 de diciembre de 2016). *Escándalo mundial sobornos de Odebrecht* . Obtenido de Caracol radio:  
[http://caracol.com.co/radio/2016/12/22/internacional/1482369435\\_852322.html](http://caracol.com.co/radio/2016/12/22/internacional/1482369435_852322.html)
- Carvajal, L. (17 de julio de 2016). EL ESPECTADOR. *El intocable clientelismo judicial*.
- Carvajal, L. B. (2012). *El poder de la corrupción en Colombia* . Medellín, Colombia: Ediciones B.
- Congreso de Colombia . (2 de Febrero de 2016). *es.presidencia.gov*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de LEY 1778 DE 02 DE FEBRERO DE 2016:  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201778%20DEL%2002%20ODE%20FEBRERO%20DE%202016.pdf>
- Congreso de la República . (6 de Marzo de 2014). *Mintic*. Recuperado el 15 de Marzo de 2017, de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:  
<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-7147.html>
- Copello, A. M. (Junio de 2011). *La lucha contra la corrupción en Colombia: la carencia de una política integral*. Obtenido de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08285.pdf>
- Correa, M. (22 de Enero de 2017). Periodista. *EL COLOMBIANO*.
- de la Calle, J. M. (09 de febrero de 2017). *COLUMNISTAS*. Obtenido de no mas licitaciones de un solo oferente :  
<https://www.ambitojuridico.com/bancoconocimiento/administrativo-y-contratacion/no-mas-licitaciones-de-un-solo-proponente-opinion>

- DINERO. (2017). Las implicaciones para la infraestructura tras escándalo de Odebrecht. *DINERO*.
- E. d., & C. B. (Junio de 2011). *European Journal of Political Economy*. Recuperado el Febrero de 2017, de Does corruption discourage international trade?: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0176268010000753>
- EL ESPECTADOR. (14 de enero de 2017). Exsenador Otto Bula, capturado por caso de corrupción de Odebrecht.
- EL ESPECTADOR. (15 de enero de 2017). Exviceministro Gabriel García aceptó cargos por caso de corrupción de Odebrecht.
- EL HERALDO. (12 de Febrero de 2016). *EL HERALDO*. Recuperado el 20 de Abril de 2017, de EL HERALDO : <https://www.elheraldo.co/economia/glencore-asegura-que-tras-contrato-entre-cbi-y-reficar-estuvo-ecopetrol-243015>
- El País. (03 de Febrero de 2016). *Guía para entender el robo al estado en Reficar*. Recuperado el 20 de Abril de 2017, de El País.com.co: <http://www.elpais.com.co/economia/guia-para-entender-el-robo-al-estado-en-reficar.html>
- EL TIEMPO. (26 de Febrero de 2017). *EL TIEMPO*. Recuperado el 25 de Abril de 2017, de EL TIEMPO: <http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cifras-de-la-corrupcion-en-colombia-61750>
- Estupiñán, G. R. (2015). *Control Interno y Fraudes, Análisis de Informe COSO I, II, y III con base en los ciclos transaccionales*. Bogotá, Colombia: ECO Ediciones.
- Fernández, C. (27 de Febrero de 2017). asesor médico del periódico EL TIEMPO. *EL TIEMPO*.
- G. M., & S. S. (2016). Recuperado el 22 de Febrero de 2017, de Growth and Corruption: A Complex Relationship: [http://www.isid.ac.in/~pu/conference/dec\\_12\\_conf/Papers/GirijashankarMallik.pdf](http://www.isid.ac.in/~pu/conference/dec_12_conf/Papers/GirijashankarMallik.pdf)
- Herrera , C. (13 de Febrero de 2017). El golpe de Odebrecht a la economía. *PORTAFOLIO*.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2011). *Norma Técnica Colombiana NTC ISO31000. Gestión del riesgo. Principios y directrices*. Bogotá: ICONTEC.
- Jiménez Vega, R. (9 de Abril de 2017). Colombia - Magister en Relaciones y Negocios Internacionales Especialista en seguridad Auditor BASC. *La República- el problema de la corrupción*, pág. 29.



- López, C. (3 de Mayo de 2016). *Scoopnest*. Recuperado el 15 de abril de 2017, de Uribe contrató Glencore, le recompró, asumió sobrecostos Reficar y ultimo día gobierno le dio contrato estabilidad:  
<http://www.scoopnest.com/es/user/ClaudiaLopez/727672740443000833>
- Martínez Carazo, P. C. (2006). El método del estudio de caso: Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión (En Línea)*, 165-193.
- Morales, C. (19 de Abril de 2017). *CM&*. Recuperado el 20 de Abril de 2017, de Foro de la lucha contra la corrupción: <http://www.cmi.com.co/nacional/gobiernoanuncia-medidas-para-combatir-la-corrupcion-en-el-pais/416978/>
- NOTICIAS CARACOL. (5 de Marzo de 2017). *Ejecutivos de Odebrecht habrían señalado como cómplice al expresidente de Corficolombiana*. Recuperado el 22 de Abril de 2017, de Reveladora columna de SEMANA:  
<http://noticias.caracoltv.com/colombia/ejecutivos-de-odebrecht-habrian-senalado-como-complice-al-expresidente-de-corficolombiana>
- Nule, M. (28 de Noviembre de 2016). *Contratista*. *El día en que los Nule hablaron de Odebrecht y los hijos de Uribe*. (G. Reyes, Entrevistador)
- OCDE. (2013). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Paris, Francia: OCDE Publishing.
- Organización internacional de estandarización. (2010). *ISO*. Recuperado el 27 de Abril de 2017, de  
[https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso\\_26000\\_project\\_overview-es.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso_26000_project_overview-es.pdf)
- Ortega, J. R. (19 de Enero de 2017). Ex director de la DIAN. *DINERO*.
- PORTAFOLIO. (2017). ¿Cuál fue el papel del Banco Agrario en el caso Odebrecht?  
*Portafolio*.
- Quintero, A. (11 de Febrero de 2017). *LA REPUBLICA*. Recuperado el 22 de abril de 2017, de Mineros y Fabricato son las acciones que más han subido este año:  
[http://www.larepublica.co/mineros-y-fabricato-son-las-acciones-que-m%C3%A1s-han-subido-este-a%C3%B1o\\_495186](http://www.larepublica.co/mineros-y-fabricato-son-las-acciones-que-m%C3%A1s-han-subido-este-a%C3%B1o_495186)
- RCN RADIO. (14 de Febrero de 2017). *Por cuenta de caso Odebrecht acción de Corficolombiana cayó 11%*. Recuperado el 22 de Abril de 2017, de  
<http://www.rcnradio.com/economia/cuenta-caso-odebrecht-accion-corficolombiana-cayo-11/>
- República de Colombia . (2015). *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*. Obtenido de [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co)

- Revista Semana. Redacción Judicial. (27 de Abril de 2017). "Peculado en Reficar fue de 18 veces Odebrecht". *Semana*.
- Robledo, J. E. (2016). *La corrupción en el poder*. Medellín, Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Saldarriaga, C. (20 de Abril de 2017). Corrupción en los Negocios Internacionales. (D. M. Cardona, & M. Posada, Entrevistadores)
- Segovia, C. (27 de Marzo de 2017). Las Fiscalías de Colombia y Ecuador lanzan una investigación sobre la conexión Odebrecht-Acciona. *EL MUNDO*.
- SEMANA. (2017). El ventilador de Reficar. *SEMANA*.
- Superintendencia de Sociedades. (2016 ). *Guía destinada a poner en marcha programas de ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el artículo 2º de la ley 1778 de 2016*. Bogotá, Colombia: Despacho del superintendente.
- Transparency International. (2013). *Índice de percepción de la corrupción: la corrupción en el mundo durante 2013*. Alemania: Transparency International.
- Transparency International. (25 de Enero de 2017). *Transparency International- The Global Anti-Corruption Coalition*. Recuperado el 10 de Abril de 2017, de <https://www.transparency.org/>
- Universidad Simón Bolívar. (24 de mayo de 2016). *EL HERALDO*. Obtenido de la cartelización empresarial, un mal que se propaga por el mundo: <https://www.elheraldo.co/local/la-cartelizacion-empresarial-un-mal-que-se-propaga-por-el-mundo-262377>
- Vélez, Á. U. (03 de febrero de 2016). *Twitter*. Recuperado el 20 de Abril de 2017, de Twitter.
- Villani, J. C. (19 de Febrero de 2017). *NOTICIAS CARACOL*. Recuperado el 21 de abril de 2017, de <http://noticias.caracoltv.com/colombia/en-medio-del-escandalo-odebrecht-asi-marchan-las-obras-de-la-ruta-del-sol>
- Zuleta, A. P. (2015). *La corrupción, su historia y sus consecuencias en Colombia*. Bogotá, D.C: Univesidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho.